

LUNES

16

MARZO



AÑO

2009

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 51

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- Ministerio de Trabajo e inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social:

Cáceres: Notificación a deudores. Embargo de bienes inmuebles. Págs. 2-18.

- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.- Confederación Hidrográfica del Guadiana:

Badajoz: Exptes. de reconocimiento e inscripción. Págs. 19-21.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Plasencia n.º 1: Juicio de faltas 32/2009. Pág. 21.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Corrección de error. Pág. 22.

-Ayuntamientos:

Cáceres: Notificaciones a interesados Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector S.U.P. 2-5. Págs. 22-23.

Valdesalor: Cuentas Generales 2004 y 2005. Pág. 23.

San Gil (ELM): Procedimiento abierto. Págs. 23-25.

Miajadas: Adjudicación obras. Pág. 25.

Garciaz: Cuenta General 2008. Presupuesto General 2009. Modificación ordenanza. Págs. 25-26.

Hervás: Expte. de cesión gratuita. Modificación ordenanzas. Págs. 26-27.

Logrosán: Tasas municipales. Pág. 27.

Casas de Don Gómez: Procedimiento abierto. Pág. 27.

Millanes de la Mata: Procedimiento abierto. Pág. 28.

Santiago del Campo: Cuenta General 2008. Pág. 28.

Abadía: Ordenanza. Delegación de la Alcaldía. Págs. 28-29.

Morcillo: Delegaciones de la corporación. Pág. 29.

Plasencia: Reglamento de Participación Ciudadana. Págs. 29-36.

Garrovillas de Alconétar: Padrones fiscales. Pág. 36.

Torre de Santa María: Cuenta General 2008. Pág. 36.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Comunidad de Regantes Río Ambroz:

Zarza de Granadilla: Asamblea General. Pág. 36.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad).

a) Si la presente publicación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

b) Si la presente publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante tipo de documento 01 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones de prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley general de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/049), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Cáceres, 11 de marzo de 2009.- El Jefe de Sección, José María García García.

REG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP.	POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL							
0111 10 10101527759	SISTEMAS DE SEGURIDAD EX	CL LUSITANIA 8	10600	PLASENCIA	02 10 2009 010027834	0908 0908	442,38
0111 10 10103155541	ALCOR EXTREMEÑA, S.L.	AV ESPAÑA 24	10600	PLASENCIA	03 10 2008 016110664	1107 1107	673,63
0111 10 10103155541	ALCOR EXTREMEÑA, S.L.	AV ESPAÑA 24	10600	PLASENCIA	03 10 2008 016247575	1207 1207	323,14
0111 10 10104021871	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	02 10 2009 010066432	0908 0908	1.972,30
0111 10 10104625291	LOPEZHITA SORAYA	CL SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	02 10 2009 010085125	0908 0908	850,28
0111 10 10105347741	GUILLEN VILLALON JOSE LU	CT DE LA ERMITA	10251	ALDEACENTENE	10 10 2009 010718857	0208 0208	304,42
0111 10 10105347741	GUILLEN VILLALON JOSE LU	CT DE LA ERMITA	10251	ALDEACENTENE	10 10 2009 010718958	0505 0505	3.928,00
0111 10 10105347741	GUILLEN VILLALON JOSE LU	CT DE LA ERMITA	10251	ALDEACENTENE	10 10 2009 010719059	0206 0206	166,84
0111 10 10105347741	GUILLEN VILLALON JOSE LU	CT DE LA ERMITA	10251	ALDEACENTENE	10 10 2009 010719160	0306 0306	1.115,73
0111 10 10105347741	GUILLEN VILLALON JOSE LU	CT DE LA ERMITA	10251	ALDEACENTENE	10 10 2009 010719261	0406 0406	899,77

0111 10	10105347741	GUILLEN VILLALON JOSE LU	CT DE LA ERMITA	10251	ALDEACENTENE	10 10	2009 010719362	0307 0307	5.284,55
0111 10	10105347741	GUILLEN VILLALON JOSE LU	CT DE LA ERMITA	10251	ALDEACENTENE	10 10	2009 010719463	0407 0407	4.222,85
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521 07	100044085773	JIMENEZ DOMINGUEZ M PURA	CL FINCA LA VEGA 3	10600	PLASENCIA	04 10	2008 000071918	0808 0808	626,00
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111 10	28149243281	AUTOGESTION II EXTREMADURA	CL GUTIERREZ MELLADO, S/N	10300	NAVALMORAL	03 28	2008 066115814	0508 0508	710,69
0111 10	06103811892	GARCIA GARCIA DEL ACERO	PG GANADERO, S/N	10005	CACERES	03 06	2008 020933646	0407 0407	320,02
0111 10	06106454437	CAMPING BALCON DE ORELLANA	PZ DE LA CONSTITUCIÓN, 15	10940	GARROVILLAS	02 08	2009 010156313	0908 0908	1.303,76

1724

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, respecto de los sujetos responsables que se indican en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84, del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92)

Cáceres, 11 de marzo de 2009.- El Jefe de Sección, José María García García.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL									
0111 10	10004713569	BERRIO TELLEZ JOSE ANTON	CL C6RDOBA, Nº 77	10005	CACERES	03 10	2008 014944139	0608 0608	411,36
0111 10	10006557579	F.A.M.IMPERMEABILIZACION	CL SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	03 10	2008 014951314	0608 0608	5.687,93
0111 10	10007129677	PROVIVESA S.L.	CL FRANCIA 42	10005	CACERES	03 10	2008 014952425	0608 0608	10.289,45
0111 10	10100347288	GARCIA HOYAS PETRA LG	FINCA EL MORENO C	10210	MADRO ERA	03 10	2008 014422157	0508 0508	411,05
0111 10	10100525730	COMUNIDAD PROPIETARIOS C	CL GIL CORDERO 16	10001	CACERES	03 10	2008 014959600	0608 0608	127,06
0111 10	10100846133	CONSTRUCCIONES Y OBRAS A	CL CASAS NUEVAS 12	10900	ARROYO DE LA	03 10	2008 014961115	0608 0608	5.156,66

0111	10	10100847042	ASISTENCIA EN EL HOGAR I	CL SOLEDAD 7	10190	CASAR DE CAC	03	10	2008	014961216	0608	0608	144,38
0111	10	10100847042	ASISTENCIA EN EL HOGAR I	CL SOLEDAD 7	10190	CASAR DE CAC	03	10	2008	014961317	0608	0708	842,80
0111	10	10101229382	CONSTRUCCIONES Y OBRAS A	CL CASAS NUEVAS 12 O	10900	ARROYO DE LA	03	10	2008	014963438	0608	0608	101,02
0111	10	10101254644	REYES GONZALEZ JOSE MIGU	CL PABLO IGLESIAS 44	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014428221	0508	0508	670,84
0111	10	10101254644	REYES GONZALEZ JOSE MIGU	CL PABLO IGLESIAS 44	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014963640	0608	0608	1.241,54
0111	10	10101286976	COTRINA RAMOS JOSE MARIA	CL EL COSO 53	10580	MEMBRIO	03	10	2008	014964145	0608	0608	1.051,20
0111	10	10101321433	JMR INGENIERIA Y MONTAJE	CL COLON 11	10002	CACERES	03	10	2008	014964347	0608	0608	8.525,77
0111	10	10101527759	SISTEMAS DE SEGURIDAD EX	CL LUSITANIA 8	10600	PLASENCIA	02	10	2008	014430746	0508	0508	500,96
0111	10	10101527759	SISTEMAS DE SEGURIDAD EX	CL LUSITANIA 8	10600	PLASENCIA	02	10	2008	014965660	0608	0608	500,96
0111	10	10101535338	COINOEX, S.L.	PG COTARRILLO, S/N	10610	CABEZUELA DE	03	10	2008	014965963	0608	0608	2.347,98
0111	10	10101669724	DOMINGUEZ GOMEZ JOSE	CL SANTA TERESA DE J	10004	CACERES	10	10	2008	015635667	1207	1207	462,06
0111	10	10101754091	AHICA OBRAS Y SERVICIOS	CL GREDOS ESQUINA DO	10005	CACERES	03	10	2008	014967983	0608	0608	35.247,16
0111	10	10101754091	AHICA OBRAS Y SERVICIOS	CL GREDOS ESQUINA DO	10005	CACERES	03	10	2008	014968084	0608	0708	3.008,47
0111	10	10102023772	LOPEZ YUSTE VICTOR MANUE	CL RIO TAJO 16	10840	MORALEJA	03	10	2008	014971017	0608	0608	1.005,40
0111	10	10102029937	MARTIN MARTIN BENIGNO	CL GUATEMALA 15	10800	CORIA	03	10	2008	014971219	0608	0608	1.243,22
0111	10	10102155532	A. MARIO ALCON, S.L.	CL MORCILLO 5	10800	CORIA	03	10	2008	014972532	0608	0608	1.267,32
0111	10	10102161289	DURAN GARCIA LUIS	CL DOÑANA 16	10005	CACERES	03	10	2008	014972936	0608	0608	428,47
0111	10	10102585463	VAQUERO CARPINTERO, S.L.	PG LAS LAGUNILLAS, P	10800	CORIA	03	10	2008	014978087	0608	0608	1.093,06
0111	10	10102781180	GRANADOS GARCIA DANIEL J	CL MARIA GUERRERO 2	10210	MADRO ERA	03	10	2008	014445601	0508	0508	599,29
0111	10	10102808260	YAJETY, S.L.	CL PLAZA DE ISLANDIA	10005	CACERES	03	10	2008	014980414	0608	0608	1.113,90
0111	10	10102808260	YAJETY, S.L.	CL PLAZA DE ISLANDIA	10005	CACERES	03	10	2008	014980515	0708	0708	135,36
0111	10	10102816142	CONSTRUCCIONES RODAYR, S	CL MARCOS MORCILLO 1	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2008	014980616	0608	0608	2.822,41
0111	10	10103138262	AHIGAL INGENIERIA Y SERV	CL DOÑA MARIA LA BRA	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014450752	0508	0508	1.824,80
0111	10	10103138262	AHIGAL INGENIERIA Y SERV	CL DOÑA MARIA LA BRA	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014985565	0608	0608	1.824,80
0111	10	10103327414	ROGADO RAMOS MANUEL ANGE	CT NACIONAL 521, KM.	10570	SALORINO	03	10	2008	014987181	0608	0608	858,53
0111	10	10103424111	GARCIA BLASCO MARIA CARM	TR ALFONSO VII 6	10800	CORIA	03	10	2008	014988696	0608	0608	385,01
0111	10	10103511916	ATICO 95 CACERES, S.L.	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03	10	2008	014990720	0608	0608	2.474,82
0111	10	10103533942	CRISTALEROS CACEREÑOS, S	CL OCEANO ANTARTICO	10005	CACERES	03	10	2008	014991730	0608	0608	4.385,58
0111	10	10103534043	CRISTALEROS CACEREÑOS, S	CL OCEANO ANTARTICO	10005	CACERES	03	10	2008	014991831	0608	0608	50,51
0111	10	10103546874	CASTILLO PABLOS JUANANT	CL DEL CURA 1	10190	CASAR DE CAC	03	10	2008	014992033	0608	0608	171,32
0111	10	10103546874	CASTILLO PABLOS JUANANT	CL DEL CURA 1	10190	CASAR DE CAC	03	10	2008	014992134	0608	0608	149,14
0111	10	10103563244	RECUERO RIVERO JOSE LUIS	CL CERVANTES 5	10800	CORIA	03	10	2008	014993245	0608	0608	4.204,07
0111	10	10103675705	CRUZ BLAZQUEZ JOSE	CL ISAAC ALBENIZ 32	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014994457	0608	0608	871,19
0111	10	10103701670	ESTUDIO A2 ARQUITECTOS,	CL SANTIAGO 5	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014994760	0608	0608	531,91
0111	10	10103732790	PACHECO PEREZ MANUEL VIC	CL VALLE DEL JERTE 1	10190	CASAR DE CAC	03	10	2008	014995164	0608	0608	601,85
0111	10	10103877280	PRIETO ROMAN FRANCISCO J	CL GENERAL EZPONDA 3	10003	CACERES	03	10	2008	014998396	0608	0608	531,52
0111	10	10104021871	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2008	015002137	0608	0608	1.180,68
0111	10	10104174445	EXCAVACIONES Y CONSTRUCC	CL BARRIO NUEVO 19	10003	CACERES	03	10	2008	015006379	0608	0608	503,78
0111	10	10104212538	PROCASA, S.L.	CL SUIZA 1	10005	CACERES	03	10	2008	015007288	0608	0608	22.255,81
0111	10	10104228908	DAVILA MARTIN JESUS MANU	CL SANTA ELENA 34	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014472374	0508	0508	415,99
0111	10	10104228908	DAVILA MARTIN JESUS MANU	CL SANTA ELENA 34	10600	PLASENCIA	03	10	2008	015007793	0608	0608	415,99
0111	10	10104309841	INDIA ALGABA FRANCISCO	CL FUENTES 6	10100	MIAJADAS	03	10	2008	015010423	0608	0608	224,76
0111	10	10104329039	CHEN — XULI	AV SALOBRAR 13	10400	JARAZ DE LA	03	10	2008	015011130	0608	0608	213,74
0111	10	10104340860	DOMINGUEZ PAJARES RUY AN	AV DE LA VERA 25	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014475206	0508	0508	436,09
0111	10	10104351065	MOLANO CABALLERO DAVID	CL REAL 3	10160	ALCUESCAR	10	10	2008	016095308	0608	0608	10.235,08
0111	10	10104426241	FERREIRA BERMEJO INES MA	CL FRANCIA 23	10005	CACERES	03	10	2008	015014160	0608	0608	738,28

0111	10	10104430483	HOTEL CASA ESCOBAR-JEREZ	CL ALFACAR 15	10500	VALENCIA DE	03	10	2008	015014362	0608	0608	423,04
0111	10	10104469586	DESARROLLOS EMPRESARIALE	CT DE JARANDILLA 48	10300	NAVALMORAL D	03	10	2008	015015473	0608	0608	478,16
0111	10	10104470293	HOTEL CASA ESCOBAR-JEREZ	CL ALFACAR 15	10500	VALENCIA DE	03	10	2008	015015574	0608	0608	46,24
0111	10	10104483330	GIL DE ZUÑIGA Y SECO, S.	CL PIZARRO 75	10500	VALENCIA DE	03	10	2008	015015877	0108	0308	254,05
0111	10	10104483330	GIL DE ZUÑIGA Y SECO, S.	CL PIZARRO 75	10500	VALENCIA DE	03	10	2008	015015978	0608	0608	1.341,60
0111	10	10104534759	INECO MEDIOAMBIENTE, S.L	CT DE CABEZABELLOSA	10720	VILLAR DE PL	03	10	2008	015017594	0608	0608	1.624,56
0111	10	10104575276	EXTREMEÑA DE CHALETS S.L	CL REAL 3	10160	ALCUESCAR	03	10	2008	015018911	0608	0608	10.235,08
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	03	10	2008	015019214	0608	0608	1.420,12
0111	10	10104605184	IMPERCAURIA S & D, S.L.N	CL COLOMBIA 3	10800	CORIA	03	10	2008	015020123	0608	0608	2.302,94
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015615156	1205	1205	720,54
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015615257	0106	0106	718,59
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015615358	0206	0206	715,63
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015615459	0306	0306	713,11
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015615560	0406	0406	710,80
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015615661	0506	0506	708,22
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015615762	0806	0806	692,49
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015615863	0906	0906	689,66
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015615964	1006	1006	686,74
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015616065	0107	0107	670,60
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015616166	0307	0307	910,00
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015616267	0507	0507	901,69
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015616368	0707	0707	892,67
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015616469	1107	1107	1.055,96
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015616570	1207	1207	1.377,55
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015616671	0108	0108	1.372,05
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015616772	0208	0208	1.351,06
0111	10	10104626709	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	10	10	2008	015616873	0308	0308	847,05
0111	10	10104664192	GONVICON, S.L.	AV GARCIA SIÑERIZ 2	10100	MIAJADAS	03	10	2008	015022143	0108	0608	1.832,86
0111	10	10104664192	GONVICON, S.L.	AV GARCIA SIÑERIZ 2	10100	MIAJADAS	03	10	2008	015022244	0608	0608	2.178,49
0111	10	10104667933	INVERSIONES PLAZAALBATR	PZ ALBATROS 4	10004	CACERES	03	10	2008	015022345	0608	0608	404,35
0111	10	10104678744	INSTALACIONES PEREZ ROMA	UR LAS ARENAS 40	10910	MALPARTIDA D	03	10	2008	015023254	0608	0608	406,21
0111	10	10104758667	NAVEIRO SANCHEZ ROBERTO	CL PERU 12	10800	CORIA	03	10	2008	015026486	0608	0608	5.867,06
0111	10	10104815049	ORTIZ BAÑO MAXIMA	CL DEL ALBA,73 (RESI	10004	CACERES	03	10	2008	015028712	0608	0608	257,86
0111	10	10104850718	DOMINGUEZ CORREYERO MARI	CL LUIS CHAMIZO 18	10100	MIAJADAS	03	10	2008	015030025	0608	0608	51,47
0111	10	10104924274	RECUERO RIVERO JOSE LUIS	CL CERVANTES 5	10800	CORIA	03	10	2008	015033459	0608	0608	50,51
0111	10	10104927207	TUBOS, COM,B	CL DOCTOR FELMING 17	10003	CACERES	03	10	2008	015033661	0608	0608	411,35
0111	10	10104929732	SIERRA DE GATA PRODUCTIO	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2008	015033762	1207	1207	34,73
0111	10	10104929732	SIERRA DE GATA PRODUCTIO	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2008	015033863	0608	0608	2.247,79
0111	10	10104952465	MOTIHEYPE, S.L.	CT PLASENCIA 59	10670	CARCABOSO	03	10	2008	015035479	0608	0608	2.063,11
0111	10	10104958428	LA PLAYA DE ROMANGORDO,	LG ANTIGUA NACIONAL	10359	ROMANGORDO	03	10	2008	015035984	0608	0608	432,49
0111	10	10105041785	FARCONST EXTREMADURA, S.	CL MANUEL GARCIA MA	10600	PLASENCIA	03	10	2008	015039220	0608	0608	4.182,44
0111	10	10105093117	EXCAVACIONES Y DESMONTES	PG INDUSTRIAL LOS RO	10800	CORIA	03	10	2008	015041947	0608	0608	1.669,01
0111	10	10105103524	GENERAL DE INFRAESTRUCTU	AV GARCIA LORCA 8	10160	ALCUESCAR	03	10	2008	015042856	0608	0608	2.656,80
0111	10	10105119183	MONTERO EUGERCIO ISAAC	CL GRAN BRETaña 18	10005	CACERES	03	10	2008	015043866	0608	0608	308,92
0111	10	10105122722	MAS KE PASTA, COM.B.	CL GENERAL EZPONDA 7	10003	CACERES	03	10	2008	015044371	0608	0608	422,12
0111	10	10105137068	GAMAVIVAS S.L.	PZ BRUSELAS 4	10002	CACERES	03	10	2008	015045583	0608	0608	2.378,68

0111	10	10105138886	CRISTAL, COM.B.	CL MONTEPIO 1	10100	MIAJADAS	03	10	2008	015045785	0608	0608	411,35
0111	10	10105159094	SALGADO FERNANDEZ RAMON	CL ERNEST HEMINGWAY	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014508952	0508	0508	299,50
0111	10	10105159094	SALGADO FERNANDEZ RAMON	CL ERNEST HEMINGWAY	10600	PLASENCIA	03	10	2008	015046795	0608	0608	404,17
0111	10	10105181932	CABANILLAS GRACIA ALBA M	AV DE LA HISPANIDAD	10005	CACERES	03	10	2008	015048516	0608	0608	481,72
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	031001991457	LUIS RIOLOBOS JOSE CARLO	CL PATALON 33	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014086192	0608	0608	293,22
0521	07	041016960763	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	CL ISLANDIA 1	10005	CACERES	03	10	2008	014728113	0708	0708	293,22
0521	07	060045497617	RODRIGUEZ POZO ALARCON J	CL SAN ANTONIO 74	10500	VALENCIA DE	03	10	2008	014728618	0708	0708	293,22
0521	07	060057823081	FEMENIA MACIAS JULIO	CL ROA BASTOS, 42	10005	CACERES	03	10	2008	014728921	0708	0708	293,22
0521	07	060064973803	CARMONA RAMOS FLORENCIO	CL ECUADOR 1	10005	CACERES	03	10	2008	014729527	0708	0708	363,83
0521	07	061003861889	CALERO ALCARAZ MARIA MAR	CL CRUZ CHIQUITA 19	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014872094	0708	0708	322,63
0521	07	061006389650	MONTAÑO MOLINA FRANCISCO	AV GABRIEL Y GALAN,	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014086903	0608	0608	293,22
0521	07	061006389650	MONTAÑO MOLINA FRANCISCO	AV GABRIEL Y GALAN,	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014798841	0708	0708	293,22
0521	07	061007759875	NAVARRO BARRERO MARIA CA	CL LA TRILLA 26	10450	JARANDILLA D	03	10	2007	016471710	0607	0607	286,55
0521	07	061007759875	NAVARRO BARRERO MARIA CA	CL LA TRILLA 26	10450	JARANDILLA D	03	10	2007	017760695	0807	0807	286,55
0521	07	080390331965	MOYAALONSO JUSTINO	CL RAMON CEPEDA 118	10612	JERTE	03	10	2008	014799548	0708	0708	293,22
0521	07	081054346519	NAVARRO SANJOAQUIN RUTH	CL RONDA DE LA CHARC	10190	CASAR DE CAC	03	10	2008	014733264	0708	0708	293,22
0521	07	081122316035	LAZARO MERINO JUANA MARI	PZ DE ESPAÑA 7	10181	SIERRA DE FU	03	10	2008	014733567	0708	0708	293,22
0521	07	090040876108	CABELLO FERNANDEZ MONICA	CL MORALEJA 33	10895	CILLEROS	03	10	2008	014800558	0708	0708	293,22
0521	07	100022364443	CACEREÑO GOMEZ LEOPOLDO	PZ CASTILLO 9	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014875027	0708	0708	293,22
0521	07	100023613723	CORCHERO POBLADOR ANTONI	CL SAN AGUSTIN 28	10180	VALDEFUENTES	03	10	2008	014734779	0708	0708	293,22
0521	07	100024063761	BERMEJO MARTIN EVARISTO	PZ MARTIRES 13	10440	ALDEANUEVA D	03	10	2008	014875532	0708	0708	33,35
0521	07	100024354357	LOPEZ GOMEZ JOSE	CL SANTA VICENTA 4	10800	CORIA	03	10	2008	014802376	0708	0708	293,22
0521	07	100024685975	PENA PALOMINO SEGUNDO	CL ROCHE SUR YON 11	10005	CACERES	03	10	2008	014735183	0708	0708	574,58
0521	07	100025238269	SANCHEZ GUERRERO TEODORO	CL VELAZQUEZ 75	10840	MORALEJA	03	10	2008	014802780	0708	0708	293,22
0521	07	100025776924	TOSTADO MORAÑO MIGUEL	PZ SANTA TERESA 17	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014876239	0708	0708	293,22
0521	07	100026046403	PIZARRO VALLE FELIPE	PZ SANTA CLARA 3	10003	CACERES	03	10	2008	014735890	0708	0708	293,22
0521	07	100026634968	RAMOS BRAVO FRUCTUOSO	AV VIRGEN DE ARGEME,	10800	CORIA	03	10	2008	014803588	0708	0708	293,22
0521	07	100026890101	BEOBIDE POZO FRANCISCO J	CL SANTA ELENA 36	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014091852	0608	0608	293,22
0521	07	100026890101	BEOBIDE POZO FRANCISCO J	CL SANTA ELENA 36	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014803891	0708	0708	293,22
0521	07	100026998720	FONDON BENITEZ VALERIANO	XX EDIF. PZ. EUROPA	10001	CACERES	03	10	2008	014736803	0708	0708	293,22
0521	07	100027347213	PEREZ PAREDES RAFAEL	CL PERAL 20	10110	MADRIGALEJO	03	10	2008	014877350	0708	0708	293,22
0521	07	100027768151	VILLEGAS SERRANO JULIAN	CL MIGUEL MARTINEZ 4	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014804295	0708	0708	293,22
0521	07	100028382584	PEREZ GONZALEZ FLORENCIO	CL GENERAL AGUILERA,	10260	SANTA CRUZ D	03	10	2008	014878158	0708	0708	293,22
0521	07	100029098061	DURAN GARCIA LUIS	CL DOÑANA 16	10005	CACERES	03	10	2008	014738722	0708	0708	293,22
0521	07	100029406643	CLEMENTE QUIJADA JOSE LU	CL SAN ANTONIO 50	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2008	014805107	0708	0708	293,22
0521	07	100029489192	GARRIDO RONCERO MAXIMO	CL COLON 33	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2008	014805410	0708	0708	293,22
0521	07	100029650355	BEJARANO CARRASCO DIEGO	CL MARQUES DE OQUEND	10004	CACERES	03	10	2008	014739227	0708	0708	293,22
0521	07	100029780903	GILALVAREZ FELIX	CL EL SOL 2	10830	TORREJONCILL	03	10	2008	014805713	0708	0708	293,22
0521	07	100029781004	GONZALEZ BORRALLO PEDRO	AV JOSE ANTONIO 32	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014805814	0708	0708	293,22
0521	07	100029806464	MARTIN HERNANDEZ ANASTAS	CL PEDRO DíEZ Gª, Nº	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014094680	0608	0608	293,22
0521	07	100030930351	BARROSO CAMPOS ISIDRO	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2008	014806824	0708	0708	293,22
0521	07	100030939041	LLANOS CARO FELIPA	CL JUAN GARCIA GARCI	10195	CACERES	03	10	2008	014740439	0708	0708	293,22
0521	07	100031021388	MENDOZA IGLESIAS FRANCIS	CL DEL ALBA 45	10004	CACERES	03	10	2008	014740641	0708	0708	313,32
0521	07	100031079487	CID MOLANO MANUEL	CL GERMAN PETIT 4	10900	ARROYO DE LA	03	10	2008	014740742	0708	0708	293,22
0521	07	100031410806	CASTELLANO FERNANDEZ MAR	CL MARQUES DE SALAMA	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014880481	0708	0708	293,22

0521	07	100031697358	REYES CORTES ANA MARIA	AV EXTREMADURA 14	10840	MORALEJA	03	10	2008	014807733	0708	0708	293,22
0521	07	100031756972	GUTIERREZ SANTIAGO CECIL	CL GOBERNADOR 54	10800	CORIA	03	10	2008	014807834	0708	0708	293,22
0521	07	100031875695	RIVA PEREZ JOSE ANTON	CL VIRIATO 3	10800	CORIA	03	10	2008	014808137	0708	0708	293,22
0521	07	100031945316	PEREZ CLEMENTE RAFAEL	CL VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2008	014808238	0708	0708	293,22
0521	07	100032404549	NEVADO ROMAN ISABEL	CL SAN BLAS 36	10182	TORREORGAZ	03	10	2008	014742358	0708	0708	293,22
0521	07	100032855092	HERNANDEZ GUERRA BLAS	CL GARCÍA PRIETO 24	10450	JARANDILLA D	03	10	2008	014881592	0708	0708	293,22
0521	07	100033026965	RODRIGUEZ GOMEZ ROSA	PZ SUECIA 12	10005	CACERES	03	10	2008	014742964	0708	0708	293,22
0521	07	100033833580	LOPEZ GONZALEZ MANUEL MI	CL JERTE 2	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014098724	0608	0608	293,22
0521	07	100033833580	LOPEZ GONZALEZ MANUEL MI	CL JERTE 2	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014812581	0708	0708	293,22
0521	07	100034242293	DAVILA MARTIN JESUS MANU	CL SANTA ELENA 34	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014099128	0608	0608	293,22
0521	07	100034285844	BERRIO TELLEZ JOSE ANTON	CL CORDOBA, N° 77	10005	CACERES	03	10	2008	014744580	0708	0708	293,22
0521	07	100034378905	CORCHADO CANTERO JUAN JO	CL DEL CURA 70	10190	CASAR DE CAC	03	10	2008	014744782	0708	0708	293,22
0521	07	100034430031	MARTIN MARTIN BENIGNO	CL GUATEMALA 15	10800	CORIA	03	10	2008	014813490	0708	0708	293,22
0521	07	100034583817	CORCHADO MARTIN NICASIO	CL ESPARTEROS 44	10840	MORALEJA	03	10	2008	014813692	0708	0708	293,22
0521	07	100034644340	MUÑOZ LOZANO JUAN	CL GABRIEL Y GALAN 1	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2008	014745287	0708	0708	293,22
0521	07	100034771147	TORNERO CALDERON JOSE A	CL FUENTE NUEVA 48	10003	CACERES	03	10	2008	014745489	0708	0708	293,22
0521	07	100034793476	DAVILA MARTIN PABLO	CL LAZARO CARRETER 2	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014100643	0608	0608	293,22
0521	07	100034793476	DAVILA MARTIN PABLO	CL LAZARO CARRETER 2	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014814100	0708	0708	293,22
0521	07	100034854710	LUCAS RODRIGUEZ MARIA DO	CL ATARAZANAS 36	10800	CORIA	03	10	2008	014814201	0608	0608	293,22
0521	07	100034854710	LUCAS RODRIGUEZ MARIA DO	CL ATARAZANAS 36	10800	CORIA	03	10	2008	014814302	0708	0708	293,22
0521	07	100035171271	GUARDIOLA ALVAREZ FERNAN	CL SERGIO SANCHEZ, N	10003	CACERES	03	10	2008	014746095	0708	0708	293,22
0521	07	100035198755	PEREZ CASTRO JORGE LUIS	CL FELIPE MARIA POLO	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014814908	0708	0708	293,22
0521	07	100035211889	RODRIGUEZ CABEZAS DIEGO	CL JUAN XXIII 9	10005	CACERES	03	10	2008	014746503	0708	0708	293,22
0521	07	100035261605	ORTIZ BAÑO MAXIMA	CL DEL ALBA, 73 (RES	10004	CACERES	03	10	2008	014746604	0708	0708	293,22
0521	07	100035290402	MORENO GONZALEZ JUAN JOS	CL FRANCIA 17	10005	CACERES	03	10	2008	014746705	0708	0708	293,22
0521	07	100035670116	ACERO FRANCO TEODORO	CL MARTIN CEREZO 25	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014884727	0708	0708	293,22
0521	07	100035685270	REYES GONZALEZ JOSE MIGU	CL PABLO IGLESIAS 44	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014102057	0608	0608	293,22
0521	07	100035685270	REYES GONZALEZ JOSE MIGU	CL PABLO IGLESIAS 44	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014815716	0708	0708	293,22
0521	07	100035832386	CORTES PRIETO LAZARO	CL LA HIGUERILLA 10	10005	CACERES	03	10	2008	014747513	0708	0708	8,54
0521	07	100036352247	TRUJILLO LEON VICENTE	CL JOSE ZORRILLA 27	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014102663	0608	0608	293,22
0521	07	100036584643	MIGUEL VALERO SERVANDO	CL PEDRO DE TREJO 1	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014102865	0608	0608	293,22
0521	07	100037198975	FELIX BERMEJO JOSE LUIS	CL MATIAS MONTERO, N	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014817130	0708	0708	293,22
0521	07	100037339627	CASARES DAZA JOSE LUIS	CL JOSE CABRERA 1	10500	VALENCIA DE	03	10	2008	014750341	0708	0708	293,22
0521	07	100037381255	DIAZ VALIENTE MODESTO	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2008	014817635	0708	0708	293,22
0521	07	100037480376	SOLANO SEVILLA SANTIAGO	CL PROFESOR HERNANDE	10002	CACERES	03	10	2008	014750644	0708	0708	293,22
0521	07	100037648209	LOPEZ RIVERO EUFEMIA	CL MARCOS MORCILLO 1	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2008	014750846	0708	0708	293,22
0521	07	100037860191	HERNANDEZ EGIDO FELIPE	AV DE EXTREMADURA 23	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014104582	0608	0608	293,22
0521	07	100038400159	SANTOS SANTANO PURIFICAC	CL DEL ALBA 45	10004	CACERES	03	10	2008	014751856	0708	0708	293,22
0521	07	100038414812	CAMPON GUTIERREZ VICENTE	PZ ARMAS 5	10003	CACERES	03	10	2008	014751957	0708	0708	293,22
0521	07	100038711569	GOMEZ ALVARES JUAN CARLO	CL GUATEMA 11	10800	CORIA	03	10	2008	014819453	0708	0708	293,22
0521	07	100038721976	JORGE IGLESIAS FRANCISCO	CL ANDRES VALIENTE V	10004	CACERES	03	10	2008	014752563	0708	0708	293,22
0521	07	100038909815	MARIN MORENO JUAN PEDRO	CL ROLLO 3	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014887555	0708	0708	293,22
0521	07	100039023181	REBOLLEDO CAÑAMERO JUAN	CL JUDERIA 4	10161	ARROYOMOLINO	03	10	2008	014752765	0708	0708	304,98
0521	07	100039097347	CERRO FERNANDEZ ANTONIO	AV DEL VALLE 6	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014107010	0608	0608	293,22
0521	07	100039097347	CERRO FERNANDEZ ANTONIO	AV DEL VALLE 6	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014820665	0708	0708	293,22
0521	07	100039136147	JAEN HOLGADO JUAN JOSE	CL JUAN GARCIA GARCHI	10195	ALDEA MORET	03	10	2008	014753169	0708	0708	293,22

0521	07	100039138470	SANTOS BULNES JUAN LUIS	CL ALEJO CARPENTIER	10005	CACERES	03	10	2008	014753270	0708	0708	304,98
0521	07	100039198084	CASERO MORATO LUIS FERNA	AV ALEMANIA, Nº 23 -	10001	CACERES	03	10	2008	014753573	0708	0708	308,39
0521	07	100039288721	PULIDO ROMAN ALFONSO	CL PEDRO CAMPON 12	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2008	014753775	0708	0708	293,22
0521	07	100039342776	BRAVO FLORES VICTORIO JU	CL BARRIO NUEVO 39	10830	TORREJONCILL	03	10	2008	014820968	0708	0708	293,22
0521	07	100039557893	FERREIRA BERMEJO INES MA	CL FRANCIA 23	10005	CACERES	03	10	2008	014753876	0708	0708	293,22
0521	07	100039566179	SIMON RUS JULIAN	AV EXTREMADURA 3	10840	MORALEJA	03	10	2008	014821271	0708	0708	293,22
0521	07	100039651156	GOMEZ MARTIN MARIANO	CL MATIAS MONTERO 16	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014821372	0708	0708	293,22
0521	07	100039949331	PACHECO PEREZ MANUEL VIC	CL VALLE DEL JERTE 1	10190	CASAR DE CAC	03	10	2008	014754280	0708	0708	293,22
0521	07	100040164145	GARCIA IZQUIERDO MANUEL	CL JERTE 3	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014109131	0608	0608	293,22
0521	07	100040281353	VIVAS FREJO FELIPE	CL GABINO MURIEL 1	10001	CACERES	03	10	2008	014754583	0708	0708	293,22
0521	07	100040722200	SERRANO GONZALEZ LUIS MA	CL DIEGO DE JEREZ 1	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014110545	0608	0608	293,22
0521	07	100040793332	DOMINGUEZ CORREYERO MARI	CL LUIS CHAMIZO 18	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014890181	0708	0708	293,22
0521	07	100041106358	PEREZ SANCHEZ JUAN JOSE	CL NAVACONCEJO 16	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014824103	0708	0708	293,22
0521	07	100041333906	DOMINGUEZ PAJARES RUY AN	CL TALAVERA 17	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014111353	0608	0608	430,56
0521	07	100041495873	RODRIGUEZ MORAN MARIA CA	CL ANDRES BURGOS 3	10005	CACERES	03	10	2008	014756809	0708	0708	293,22
0521	07	100041834666	TELLO JIMENEZ JUAN ANTON	CL SAN QUINTIN 21	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014891595	0708	0708	194,66
0521	07	100042045541	RECIO LUCAS JOSE ANTONIO	CL ALFONSO IX 14	10001	CACERES	03	10	2008	014757415	0708	0708	374,77
0521	07	100042131023	PASTOR PINEDO JOSE RAUL	CL ARTURO ARANGUREN	10002	CACERES	03	10	2008	014758021	0708	0708	293,22
0521	07	100042190031	VILLARROEL PERIANEZ MIGU	CL MANUEL CASTILLO 1	10001	CACERES	03	10	2008	014758324	0708	0708	293,22
0521	07	100042279553	BARRIGA ALONSO JOSE CARL	AV ALEMANIA 52	10001	CACERES	03	10	2008	014758526	0708	0708	293,22
0521	07	100042303502	LOZANO MACIAS PEDRO	CL CACERES 2	10900	ARROYO DE LA	03	10	2008	014758627	0708	0708	293,22
0521	07	100043050402	VELASCO CUESTAM CONCEPC	CL VALLADOLID 6	10390	SAUCEDILLA	03	10	2008	014893316	0708	0708	293,22
0521	07	100043055957	FERNANDEZ CARLOS SANTIAG	CL COLOMBIA 3	10800	CORIA	03	10	2008	014828244	0708	0708	363,83
0521	07	100043335136	BARRIGA MARQUEZ M MONTAN	CL JUAN XXIII 4	10001	CACERES	03	10	2008	014760041	0708	0708	24,43
0521	07	100043439513	HERNANDEZ GRANADOS JULIO	AV DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014114181	0608	0608	293,22
0521	07	100043578545	GONZALEZ VAQUERO JUAN CA	CL ALFONSO VII 22	10800	CORIA	03	10	2008	014829456	0708	0708	293,22
0521	07	100043734250	SANCHO POLO ANTONIO	CL ISABEL LA CATOLIC	10181	SIERRA DE FU	03	10	2008	014760950	0708	0708	293,22
0521	07	100043923196	RUIZ FERNANDEZ M SOPETRA	CL VINCULO 9	10450	JARANDILLA D	03	10	2008	014895134	0708	0708	293,22
0521	07	100044030001	PRIETO ROMAN FRANCISCO J	CL GENERAL EZPONDA 3	10003	CACERES	03	10	2008	014761253	0708	0708	293,22
0521	07	100044163575	CARRASCO SALGADO JOSE LU	CL MIGUEL HERNANDEZ	10182	TORREORGAZ	03	10	2008	014761556	0708	0708	293,22
0521	07	100044222381	SANTOS GASPAR MARIA ROCI	CL CERVANTES 46	10840	MORALEJA	03	10	2008	014830062	0708	0708	293,22
0521	07	100044298668	GARRIDO CAÑADAS MANUELA	AV VIRGEN DE LA MONT	10004	CACERES	03	10	2008	014761758	0708	0708	304,98
0521	07	100044305641	TRINIDAD MENA JOAQUIN	CL PEÑAS 10	10003	CACERES	03	10	2008	014762364	0708	0708	332,58
0521	07	100044529347	GOMEZ MARCOS FERNANDO	CL GIL CORDERO 14	10001	CACERES	03	10	2008	014763273	0708	0708	293,22
0521	07	100044563703	CRUZ BLAZQUEZ JOSE	CL ISAAC ALBENIZ 32	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014896245	0708	0708	293,22
0521	07	100044764975	MALAGA FLORIANO MIGUEL	CL REAL 61	10820	CAAVERAL	03	10	2008	014763677	0708	0708	381,68
0521	07	100044804482	GONZALEZ JIMENEZ LINO CE	CL ALFONSO EL ONCENO	10140	GUADALUPE	03	10	2008	014896649	0708	0708	293,22
0521	07	100044927249	MARTINEZ GUERRA ANGELA	CL ANTONIO MACHADO 1	10160	ALCUESCAR	03	10	2008	014764283	0708	0708	293,22
0521	07	100045121653	CERRO VACAS FRANCISCO JA	CL CERVANTES 11	10680	MALPARTIDA D	03	10	2008	014831072	0708	0708	293,22
0521	07	100045500458	PIZARRO ANTONIO JOSE	CL ECUADOR 20	10005	CACERES	03	10	2008	014764889	0708	0708	293,22
0521	07	100045505411	ROMERO VAZQUEZ JUAN	CL CRUZ DE LOS PAJAR	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014897558	0608	0608	293,22
0521	07	100045505411	ROMERO VAZQUEZ JUAN	CL CRUZ DE LOS PAJAR	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014897659	0708	0708	293,22
0521	07	100045508845	GARCIA MERINO JOSE MANUE	CL ANDRES SEGOVIA 15	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014897760	0708	0708	293,22
0521	07	100045961715	PINERO SANCHEZ JOSE LUIS	CL CERCADOS 13	10890	VALVERDE DEL	03	10	2008	014831981	0708	0708	293,22
0521	07	100049035605	MENDEZ TEJADA ARGEME	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2008	014833904	0708	0708	330,48
0521	07	101000110955	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTO	CL LUSITANIA 1	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014834409	0708	0708	293,22

0521	07	101000148644	CACERES VAQUERO ARANTZAZ	CL FÉLIX GUEZ FUENTE	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014118427	0608	0608	293,22
0521	07	101000148644	CACERES VAQUERO ARANTZAZ	CL FÉLIX GUEZ FUENTE	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014834510	0708	0708	293,22
0521	07	101000455610	GONZALEZ VILLAR JOSE MAR	CL GARCÍA SIÑERIZ 2	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014900184	0708	0708	293,22
0521	07	101000472885	ARROYO CURIEL JOSE	CL GENERAL MOLA 22	10393	VALDEHUNCAR	03	10	2008	014900386	0708	0708	293,22
0521	07	101000623136	BARRADO HERNANDEZ JUAN F	CL MATÍAS MONTERO 18	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014835419	0708	0708	293,22
0521	07	101000697403	ALCON JORGE MARIA ESTELA	CL COLON 29	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2008	014835520	0708	0708	293,22
0521	07	101000815823	OVEJERO MATEOS EMILIO	CL CEREZO, Nº 103	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014119639	0608	0608	293,22
0521	07	101001203116	MERINO MAESTRE FRANCISCO	AV CONSTITUCION 32	10195	ALDEA MORET	03	10	2008	014054466	0608	0608	293,22
0521	07	101001351040	ALCON MARTIN JAVIER	CL ROSAS 66	10680	MALPARTIDA D	03	10	2008	014836833	0708	0708	293,22
0521	07	101001420051	ESCRIBANO AVIS FRANCISCO	CT CARRETERA DE ROSA	10300	NAVALMORAL D	03	10	2008	014902309	0708	0708	293,22
0521	07	101001687611	MARTIN CALDERA MILAGROS	CL CERVANTES 32	10800	CORIA	03	10	2008	014837035	0708	0708	293,22
0521	07	101001815226	GONZALEZ FERNANDEZ OSCAR	CL ERNEST HEMINGWAY	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014121154	0608	0608	363,83
0521	07	101001985883	GARCIA PEÑO SERGIO	CL STA MARIA DE LA T	10450	JARANDILLA D	03	10	2008	014903218	0708	0708	293,22
0521	07	101002189280	GONZALEZ JIMENEZ MARIA I	CL ALFONSO EL ONCENO	10140	GUADALUPE	03	10	2008	014903521	0708	0708	293,22
0521	07	101002485839	RAMOS CORNEJO JUSTO JOSE	CL JOSE ANTONIO GARC	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014122669	0608	0608	293,22
0521	07	101002758247	GARCIA MUÑOZ JORGE	CL FRANCISCO PIZARRO	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014904430	0708	0708	293,22
0521	07	101002825036	GARCIA RODRIGUEZ ANGEL	CL RINCONCILLO 41	10210	MADRO ERA	03	10	2008	014185115	0608	0608	194,66
0521	07	101002902434	CALVARRO MONTERO MARIA L	CL ABILIO ROSILLO 2	10001	CACERES	03	10	2008	014770852	0708	0708	308,39
0521	07	101003574865	TALAVAN GARCIA AGAPITO	CL LAS CORCHUELAS 25	10694	TORREJON EL	03	10	2008	014840065	0708	0708	250,07
0521	07	101004227900	SEGOVIA MORENO DAVID	CL MANUEL LOPEZ SANC	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014840772	0708	0708	293,22
0521	07	101004492729	NAVEIRO SANCHEZ ROBERTO	CL HOSPITAL 4	10800	CORIA	03	10	2008	014841176	0708	0708	293,22
0521	07	101004510715	VIVAS GALEANO DAVID	CL HERNAN CORTES 6	10001	CACERES	03	10	2008	014773377	0708	0708	293,22
0521	07	101004619940	ZAMORA PEDRAZA MARIA GEM	PZ MAYOR 17	10391	ROSALEJO	03	10	2008	014906652	0708	0708	293,22
0521	07	101005071800	PEÑA IGLESIAS SEGUNDO	CL ROCHE SUR YONNE 2	10005	CACERES	03	10	2008	014774387	0708	0708	293,22
0521	07	101005180419	LOPEZ YUSTE VICTOR MANUE	CL RIO TAJO SN	10840	MORALEJA	03	10	2008	014842388	0708	0708	293,22
0521	07	101005281661	CAÑO SANTOS DAVID	CL POLIDEPORTIVO 4	10700	HERVAS	03	10	2008	014842893	0708	0708	293,22
0521	07	101005291967	PARRO SANTIBAÑEZ RAFAEL	CL CERRO DEL ROYO 1	10004	CACERES	03	10	2008	014774589	0708	0708	293,22
0521	07	101005426252	PALOMO VAQUERO JESUS	CL ERNEST HEMINGWAY	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014127016	0608	0608	293,22
0521	07	101005480109	CANTERO MORENO ROBERTO	AV TRUJILLO 4	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014907864	0708	0708	293,22
0521	07	101005620151	VELAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE	CL DE LA LUZ 12	10680	MALPARTIDA D	03	10	2008	014843705	0708	0708	293,22
0521	07	101005762318	GUTIERREZ SALEGUI AGUSTI	CT CABEZABELLOSA, S/	10720	VILLAR DE PL	03	10	2008	014843907	0708	0708	293,22
0521	07	101006165270	TALAVERA CEBRIAN SANDRA	CL NAVALMORAL DE LA	10195	ALDEA MORET	03	10	2008	014062954	0608	0608	293,22
0521	07	101006198414	SANDE MORALES JOSE MANUE	CL CUBA 32	10005	CACERES	03	10	2008	014775502	0708	0708	293,22
0521	07	101006787080	VALIENTE BORREGUERO VICT	AV PORTUGAL 11	10001	CACERES	03	10	2008	014776310	0708	0708	293,22
0521	07	101006946425	BARRIGA RODRIGUEZ MARIA	CL ARRABALES 4	10550	ALISEDA	03	10	2008	014776411	0708	0708	303,85
0521	07	101007372922	PARADA SALGADO MATEO	CL RAMON CEPEDA 38	10612	JERTE	03	10	2008	014847139	0708	0708	293,22
0521	07	101007467494	PEREZ MONTERO JUAN CARLO	CL LOS ROSALES 1	10661	SANTA CRUZ D	03	10	2008	014847240	0708	0708	293,22
0521	07	101007547724	CEREZO BARBERO JOSE MARI	CL HERNAN CORTES 62	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014911096	0708	0708	293,22
0521	07	101007622088	MARQUEZ PALOMINO LUIS MI	CL ALTOZANO 17	10184	TORREMOCHA	03	10	2008	014777926	0708	0708	293,22
0521	07	101007759912	MOYA LOPEZ MARIA DEL MAR	CL JUAN GARCIA GARC	10195	ALDEA MORET	03	10	2008	014778229	0708	0708	293,22
0521	07	101008091025	ARRIGHI SORIA CARLOS ALB	CL ANTONIO HURTADO 2	10002	CACERES	03	10	2008	014778633	0708	0708	308,39
0521	07	101008232481	RAMOS CASSE ANA MARIA	CL ANTONIO HURTADO 2	10002	CACERES	03	10	2008	014778936	0708	0708	293,22
0521	07	101008568143	EL HAJJI — MOHAMMED	CL RINCON DE PIZARRO	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2008	014848755	0708	0708	32,36
0521	07	101008572789	ALVAREZ MERINO FERNANDO	AV LA BONDAD 8	10005	CACERES	03	10	2008	014779441	0708	0708	293,22
0521	07	101008945433	FERREIRA FONSECA ELISABE	CL NICARAGUA 7	10890	VALVERDE DEL	03	10	2008	014849260	0708	0708	293,22
0521	07	101008999084	TORNERO HERNANDEZ ROBERT	CL BLASCO IBÁÑEZ, 3	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014133379	0608	0608	293,22

0521	07	101008999084	TORNERO HERNANDEZ ROBERT	CL BLASCO IBÁÑEZ, 3	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014849462	0708	0708	293,22
0521	07	101009099017	GARCIA BLASCO MARIA CARM	TR ALFONSO VII 6	10800	CORIA	03	10	2008	014850169	0708	0708	293,22
0521	07	101009108010	GRANADO GIL ROBERTO	CL CARDENAL CISNEROS	10210	MADRO ERA	03	10	2008	014193906	0608	0608	293,22
0521	07	101009182374	CRISTINA DOS SANTOS ADRI	CL MEDICO SORAPAN 17	10002	CACERES	03	10	2008	014780754	0708	0708	293,22
0521	07	101009243305	ALEJO RODRIGUEZ BEATRIZ	CL MANUEL GARCIA MAT	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014850674	0708	0708	293,22
0521	07	101009972522	FELICIO FERREIRA ERCILIA	CL ANTONIO MACHADO 1	10890	VALVERDE DEL	03	10	2008	014852088	0708	0708	293,22
0521	07	101010007379	MONTERO EUGERCIO ISAAC	CL GRAN BRETaña 1	10005	CACERES	03	10	2008	014781966	0708	0708	293,22
0521	07	101010067195	MARTIN DOMINGUEZ JULIA R	CL PABLO IGLESIAS 16	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014852189	0708	0708	293,22
0521	07	101010257357	BENALOUANE — HIND	CL CAMINO DE LA MOHE	10840	MORALEJA	03	10	2008	014852492	0708	0708	293,22
0521	07	101010283932	CRESPO RODRIGUEZ JOSE MA	CL AGUA 15	10400	JARAZ DE LA	03	10	2008	014852593	0708	0708	293,22
0521	07	101010813893	EL HAMMOUD LAGHRICH MALI	CL FUENTE CONCEJO 3	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014914736	0708	0708	293,22
0521	07	101011166430	GORDON REYES ALBERTO	CL ALHAMBRA 10	10800	CORIA	03	10	2008	014533911	0708	0708	293,22
0521	07	101011654662	MANZANO SANCHEZ GASPAR	CL DOCTOR FLEMING 11	10001	CACERES	03	10	2008	014784592	0708	0708	293,22
0521	07	101011765204	TORRES FERNANDEZ RUBEN J	CL PEREZ DE CERVERA	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014854415	0708	0708	293,22
0521	07	101011815724	GEORGE NEDA DANIEL	CL TENERIA 5	10610	CABEZUELA DE	03	10	2008	014854516	0708	0708	293,22
0521	07	101012015784	RODRIGUEZ REYES YOLANDA	AV EXTREMADURA 14	10840	MORALEJA	03	10	2008	014854718	0708	0708	293,22
0521	07	101012018515	NEDA — AUREL	CL TENERIAS 5	10610	CABEZUELA DE	03	10	2008	014854819	0708	0708	293,22
0521	07	101012155325	ROBADO BURGOS FLORENCIO	CL SAN JOSE 4	10004	CACERES	03	10	2008	014785202	0708	0708	293,22
0521	07	101012393276	SADIKI — ZAHIRA	AV PUREZACANELO.BLO	10840	MORALEJA	03	10	2008	014855021	0708	0708	251,16
0521	07	101012399845	CABANILLAS GRACIA ALBA M	CL ANDRES VALIENTE V	10004	CACERES	03	10	2008	014785707	0708	0708	293,22
0521	07	101013085313	BARRIGA RODRIGUEZ MARCO	CL MANUEL PACHECO 26	10005	CACERES	03	10	2008	014787424	0708	0708	293,22
0521	07	101013229294	RADUCANU — CLAUDIU	CL NUEVA 10	10991	PIEDRAS ALBA	03	10	2008	014787626	0708	0708	293,22
0521	07	101013322254	ANTUNES GONCALVEZ JOSE M	CL CARRETERA DE EXTR	10890	VALVERDE DEL	03	10	2008	014856435	0708	0708	308,39
0521	07	101013977511	DE SOUSA MONTEIRO VITOR	CL MEDICO SORAPAN 27	10002	CACERES	03	10	2008	014788131	0708	0708	293,22
0521	07	101014064811	DA SILVA PIRES JORGE MAN	CL PUENTE TRUJILLO 3	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014140554	0608	0608	293,22
0521	07	101014108762	GHEORGHE — FLORIAN	PZ EXTREMADURA 36	10610	CABEZUELA DE	03	10	2008	014857041	0708	0708	293,22
0521	07	110042434126	SILVA GALAN ANTONIO	CL INDEPENDENCIA 3	10004	CACERES	03	10	2008	014788939	0708	0708	363,83
0521	07	120029557858	DIAZ JIMENEZ RAFAEL	CL ABILIO ROSILLO 2	10001	CACERES	03	10	2008	014789141	0708	0708	33,35
0521	07	121022274312	MOLDOVEANU — GHEORGHE	CL LUIS CHAMIZO 64	10137	ALIA	03	10	2008	015849471	0708	0708	293,22
0521	07	131008951142	TENA VALERO FRANCISCA	CL JUAN CARLOS I 8	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014918372	0708	0708	322,63
0521	07	141000248206	HERRADOR RUBIO FRANCISCO	CR PLASENCIA 59	10670	CARCABOSO	03	10	2008	014857849	0708	0708	293,22
0521	07	170037603291	ARENAS ESTEVEZ CELESTINA	CL SANTOS ROBLEDO 2	10890	VALVERDE DEL	03	10	2008	014858152	0708	0708	308,39
0521	07	170063474811	FUENTES GARCIA JUAN	AV JUAN CARLOS I 61	10130	ZORITA	03	10	2008	014918473	0708	0708	293,22
0521	07	200047253314	UNSAIN NOSALOYAS IGNACIO	CL LOS ALAMOS 19	10866	DESCARGAMARI	03	10	2008	014859768	0708	0708	260,86
0521	07	200056430120	HERNANDEZ IBARRA PEDRO	CL BARCELONA 3	10390	SAUCEDILLA	03	10	2008	014919180	0708	0708	293,22
0521	07	280245228522	RODILLA SANCHEZ JOSE MIG	CL COLON 11	10002	CACERES	03	10	2008	014790858	0708	0708	293,22
0521	07	280261696290	SAEZ RUIZ JUAN PEDRO	CL LUIS CHAMIZO 16	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014143887	0608	0608	293,22
0521	07	280287830013	MARTIN VIVAS ANGELES	CL LOS ALAMOS , 2	10500	VALENCIA DE	03	10	2008	014791262	0708	0708	293,22
0521	07	280409628364	ARIAS FREJO JOSE	CL SIMON BENITO BOXO	10004	CACERES	03	10	2008	014792777	0708	0708	13,33
0521	07	280419162858	INDIA ALGABA FRANCISCO	CL APOLINAR MORENO 5	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014924133	0708	0708	293,22
0521	07	280430548234	SANCHEZ TORRIJOS MIGUEL	CL MEDICO SORAPAN 26	10002	CACERES	03	10	2008	014792878	0708	0708	304,98
0521	07	280431137813	MORENO PEREZ EPIFANIO	AV VIRGEN DE ARGEME	10800	CORIA	03	10	2008	014863206	0708	0708	293,22
0521	07	280433157736	GORDO RUIZ MARIA TERESA	CL COTO 47	10136	CA AMERO	03	10	2008	014924638	0708	0708	293,22
0521	07	280439170625	IGLESIAS GALINDO JUAN MA	CL COLON 44	10810	MONTEHERMOSO	03	10	2008	014864115	0708	0708	293,22
0521	07	280445091564	PEREZ CORTIJO ALFREDO	CL HERMANOS ROMERO R	10003	CACERES	03	10	2008	014793282	0708	0708	293,22
0521	07	281063314744	BLAZQUEZ SIMON FRANCISCO	CL LA VIA 9	10700	HERVAS	03	10	2008	014865428	0708	0708	293,22

0521 07	281118947274	SIERRA CARMONA JOSE MANU	CL DONOSO CORTÉS, Nº	10003	CACERES	03 10 2008	014794494	0708 0708	293,22
0521 07	281151386195	NILIS MACEDO BENEDITA	CL ORDESA 10	10005	CACERES	03 10 2008	014794595	0708 0708	293,22
0521 07	281280610104	LOIR MONZAGON — CHRIST	CL SANTOAGO 38	10100	MIAJADAS	03 10 2008	014927365	0708 0708	293,22
0521 07	290089230168	GIL AGUILAR MARIA LOURDE	CL ANGELITA CAPDEVIE	10003	CACERES	03 10 2008	014794801	0708 0708	293,22
0521 07	300038400430	MORADI MIRZAKALILI MOHAM	CL ANTONIO FLORIANO	10005	CACERES	03 10 2008	014795104	0708 0708	363,83
0521 07	310045237491	RODRIGUEZ VILLEGAS JULIA	AV DE LA CONSTITUCIO	10350	ALMARAZ	03 10 2008	014208252	0608 0608	293,22
0521 07	320028488806	VEIGA FERNANDEZ JUAN	CT EX -205.KM 8	10890	VALVERDE DEL	03 10 2008	014867549	0708 0708	308,39
0521 07	330098418206	PARRA PARRA ANGELES	CL CAÑADA 2	10890	VALVERDE DEL	03 10 2008	014867650	0708 0708	243,70
0521 07	370028161826	ROGADO RAMOS MANUEL ANGE	CT NACIONAL 521KM.	10570	SALORINO	03 10 2008	014795811	0708 0708	717,60
0521 07	370032155192	CORDERO GRANADO JOSE	CL JESUS VICENTE CHA	10890	VALVERDE DEL	03 10 2008	014867852	0708 0708	293,22
0521 07	370035705291	GARCIA SANCHEZ JUAN CARL	CL RIO TIBER 2	10195	CACERES	03 10 2008	014796013	0708 0708	293,22
0521 07	420010404047	RODRIGUEZ REINA SALUD	CL DOCTOR FLEMIG 17	10001	CACERES	03 10 2008	014796518	0708 0708	293,22
0521 07	421001052131	TOLEDANO MOLINA FERNANDO	PZ SAN JUAN 2	10003	CACERES	03 10 2008	014796619	0708 0708	293,22
0521 07	450036840524	SANTOS BULNES FRANCISCO	CL CAMINO LLANO 34	10002	CACERES	03 10 2008	014796922	0708 0708	293,22
0521 07	480084922044	OLAYA NUÑEZ DOMINGO	CL LA MINA 10	10440	ALDEANUEVA D	03 10 2008	014931106	0708 0708	293,22
0521 07	500044450972	GAMBOA GRIMA EDMUNDA	CL SANTIAGO 1	10500	VALENCIA DE	03 10 2008	014797730	0708 0708	293,22

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	031009306974	QOTBI — MOHAMMED	CL ARLABANS 8	10300	NAVALMORAL D	03 10 2008	014617268	0608 0608	96,59
0611 07	060047572003	BOYERO CUÑO MIGUEL	CL SANTO DOMINGO 17	10512	HERRERA DE A	03 10 2008	016349831	0408 0408	8,05
0611 07	060047572003	BOYERO CUÑO MIGUEL	CL SANTO DOMINGO 17	10512	HERRERA DE A	03 10 2008	016349932	0508 0508	96,59
0611 07	060047572003	BOYERO CUÑO MIGUEL	CL SANTO DOMINGO 17	10512	HERRERA DE A	03 10 2008	016350033	0608 0608	96,59
0611 07	06100889952	ROSADO MARTIN DAVID	CL CONSTITUCION 21	10163	ALDEA DEL CA	03 10 2008	014537648	0608 0608	96,59
0611 07	061010220039	SENERO VALENCIA MANUEL	CL ANGEL RODRIGUEZ A	10110	MADRIGALEJO	03 10 2008	014618884	0608 0608	96,59
0611 07	061013890780	SAAVEDRA SAAVEDRA ANTONI	CL SAN MARCOS 11	10100	MIAJADAS	03 10 2008	014619187	0608 0608	77,27
0611 07	061018916188	SUAREZ CARBAJO SANTOS	CL IGLESIA 15	10100	MIAJADAS	03 10 2008	014619591	0608 0608	96,59
0611 07	071004094976	ROMERO GUTIERREZ MARIANO	CL ISAAC ALBENIZ 12	10100	MIAJADAS	03 10 2008	014620908	0608 0608	35,41
0611 07	080323995079	ROBLEDO RODRIGUEZ FRANCI	CL MANUEL CASTILLO 1	10004	CACERES	03 10 2008	014538557	0608 0608	96,59
0611 07	080383366759	MENDEZ VERANO JOAQUIN	CL SANTIAGO 1	10500	VALENCIA DE	03 10 2008	014538658	0608 0608	48,29
0611 07	100017505248	ACEITUNO AVILA GERMAN	CL EULOGIO GALLARDO	10440	ALDEANUEVA D	03 10 2008	014622221	0608 0608	96,59
0611 07	100020790417	PIZARRO MUÑOZ MIGUEL	PZ IGLESIA	10828	PORTEZUELO	03 10 2008	014538961	0608 0608	96,59
0611 07	100023439123	PARADALOPEZ MATEO	CL RAMON CEPEDA 38	10612	JERTE	03 10 2008	014563617	0608 0608	96,59
0611 07	100023779633	MAHILLO RODRIGUEZ CASIAN	CL SANTA ELENA, Nº 3	10600	PLASENCIA	03 10 2008	014563718	0608 0608	96,59
0611 07	100024294238	SANCHEZ SANCHEZ JUAN	CL FERIA 6	10800	CORIA	03 10 2008	014564021	0608 0608	96,59
0611 07	100025928080	MUÑOZ GUTIERREZ GREGORIO	CL GALISTEO 24	10600	PLASENCIA	03 10 2008	014239473	0508 0508	96,59
0611 07	100027553034	MARTIN HERNANDEZ JESUS	CL EL POZO 12	10895	CILLEROS	03 10 2008	014565132	0608 0608	96,59
0611 07	100028458871	GARCIA SANCHEZ MANUEL	CL GARCIA DE GALARZA	10800	CORIA	03 10 2008	014565334	0608 0608	96,59
0611 07	100030857296	GARCIA MONTERROSO FRANCI	CL CALVO SOTELO	10198	SANTA MARTA	03 10 2008	014625352	0608 0608	96,59
0611 07	100030865178	GARCIA GALAN PEDRO	CL LA SAL, Nº 5	10198	SANTA MARTA	03 10 2008	014625554	0608 0608	96,59
0611 07	100032362416	GUERRA GIRALDO CLEMENTE	CL HERNAN CORTES 13	10182	TORREORGAZ	03 10 2008	014540274	0608 0608	96,59
0611 07	100033222682	SOTO VICENTE JUAN MANUEL	CL REYES CATOLICOS 8	10100	MIAJADAS	03 10 2008	014627069	0608 0608	35,41
0611 07	100033318066	FLORES REY TOMAS	CL ESPRONCEDA 6	10160	ALCUESCAR	03 10 2008	014540678	0608 0608	96,59
0611 07	100033319884	GONZALEZ BORREGO MANUEL	CL CAÑADA 8	10890	VALVERDE DEL	03 10 2008	014568768	0608 0608	96,59
0611 07	100033758913	MANZANO MARTIN WENCESLAO	CL CERVANTES 23	10391	ROSALEJO	03 10 2008	014627574	0608 0608	96,59
0611 07	100035821777	ARIAS HIDALGO FERNANDO	CL HERNAN CORTES 23	10160	ALCUESCAR	03 10 2008	014541385	0608 0608	96,59
0611 07	100036521995	JIMENEZ SOLIS FLORENTINO	CL PLAZA DE LA CAÑAD	10251	ALDEACENTENE	03 10 2008	014630810	0608 0608	96,59
0611 07	100036890595	TORRES GARCIA JUAN MANUE	CL INDIOS GUARANIES	10528	SERREJON	03 10 2008	014631113	0608 0608	96,59

0611	07	100037052768	CUADRADO TORRES DIEGO	CL GUADALUPE 23	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014631214	0608	0608	96,59
0611	07	100037848774	GARCIA RODRIGUEZ JUAN	CL INDIOS GUARANIES	10528	SERREJON	03	10	2008	014631719	0608	0608	96,59
0611	07	100037858171	ESTEVEZ HERNANDEZ ANGEL	CL SIERRA DE LA ESTR	10840	MORALEJA	03	10	2008	014571495	0608	0608	96,59
0611	07	100037866659	MANZANO OJIDOS FRANCISCO	CL ARROYO 6	10391	ROSALEJO	03	10	2008	014631820	0608	0608	96,59
0611	07	100037877470	PERALES DONOSO MARTIN	CL CRISTO 9	10893	VILLAMIEL	03	10	2008	014571600	0608	0608	96,59
0611	07	100038587186	GUERRA GIRALDO ANDRES	CL HERNAN CORTES 13	10182	TORREORGAZ	03	10	2008	014542500	0608	0608	96,59
0611	07	100038952453	ESCOBAR RECIO MARIA ANGE	CL IDELFONSO TRUJILL	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2008	014572004	0608	0608	96,59
0611	07	100039319841	MONTERO ALCON ANGEL LUIS	CL CRISTU BENDITU 24	10665	GUIJO DE GRA	03	10	2008	014572307	0608	0608	96,59
0611	07	100039769374	TOVAR RODRIGUEZ PLACIDO	CL CAMINO DE LA VIRG	10800	CORIA	03	10	2008	014572711	0608	0608	96,59
0611	07	100039813329	MARTIN VELAZQUEZ MARIA C	CL RINCON 7	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2008	014572812	0608	0608	96,59
0611	07	1000411061700	MIGUEL RODRIGUEZ JOSE MA	CL CARLOS V, Nº 1	10390	SAUCEDILLA	03	10	2008	014635456	0608	0608	96,59
0611	07	100041137276	MARQUEZ CABALLERO FLOREN	CL SEÑOR 16	10180	VALDEFUENTES	03	10	2008	014543611	0608	0608	96,59
0611	07	100041505270	CAMPOS DIAZ FERNANDO	CL ILDEFONSO TRUJILL	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2008	014574226	0608	0608	96,59
0611	07	100041832848	ACEDO SANCHEZ FRANCISCO	CL LA VIRGEN 33	10550	ALISEDA	03	10	2008	014543813	0608	0608	96,59
0611	07	100042005428	RUBIO DOMINGUEZ MARCELIN	CL CARDENAL CISNEROS	10800	CORIA	03	10	2008	014575034	0608	0608	96,59
0611	07	100042301478	GARCIA BRASERO MARIA PRA	CL INDIOS GUARANIES	10528	SERREJON	03	10	2008	014636466	0608	0608	96,59
0611	07	100042321484	CAMACHO IGUAL IGNACIO	CL ARROYO 21	10391	ROSALEJO	03	10	2008	014636567	0608	0608	96,59
0611	07	100042575607	COSTA ROSAS JOSE ANTONIO	CL REYES CATÓLICOS,	10210	MADRO ERA	03	10	2008	014219568	0508	0508	96,59
0611	07	100043678575	GONZALEZ MAYORAL JOSE MA	PZ CONSTITUCIÓN, Nº	10500	VALENCIA DE	03	10	2008	014544419	0608	0608	96,59
0611	07	100043960986	JUEZ GIL JUAN FRANCISCO	CL RAMÓN Y CAJAL 17	10160	ALCUESCAR	03	10	2008	014544621	0608	0608	96,59
0611	07	100043987359	SAAVEDRA SECO FERNANDO	CL CACERES 11	10160	ALCUESCAR	03	10	2008	014544924	0608	0608	70,82
0611	07	100043989682	MUÑOZ CARRETERO JESUS	CL LA CORNOCOSA, Nº	10895	CILLEROS	03	10	2008	014578468	0608	0608	96,59
0611	07	100045510966	GARRIDO MORENO ANGEL JOS	CL CERVANTES 14	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014640005	0608	0608	35,41
0611	07	100047211500	NUÑEZ ARIAS JOSE IGNACIO	CL CTRA. DE HOLGUERA	10830	TORREJONCILL	03	10	2008	014581300	0608	0608	96,59
0611	07	101000185525	KHALLOUFI — MOHAMMED	CL ARRA 19	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014644045	0608	0608	96,59
0611	07	101000276562	AYADI SEHLI MOHAMMED	CL GONGORA 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2008	014582310	0608	0608	96,59
0611	07	101000422163	NEGRITA — MARIA DA GRA	ZZ FINCA LOS RIBEROS	10470	VILLANUEVA D	03	10	2008	014645459	0608	0608	51,52
0611	07	101000706594	DIENG — MADIENG	AV SANTA MARIA 16	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014646873	0608	0608	96,59
0611	07	101001298601	PALOMO CARRERE ROSA	PZ CáCERES, Nº 1 - 3	10300	NAVALMORAL D	03	10	2008	014322430	0508	0508	28,98
0611	07	101001907071	GARCIA GARCIA CONSUELO	CL INDIOS GUARANIES	10528	SERREJON	03	10	2008	014647782	0608	0608	54,73
0611	07	101001912327	RODRIGUEZ GARCIA MARIA C	CL COSO 29	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2008	014583825	0608	0608	96,59
0611	07	101003534146	MEZIANI — YAHYA	CL MANUEL MAS_CRUZ R	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014651523	0608	0608	96,59
0611	07	101004716132	GONZALEZ ROMAN JOSE MANU	CL CAÑADA 23	10890	VALVERDE DEL	03	10	2008	014586350	0608	0608	96,59
0611	07	101005220330	ESSADKI — MOHAMMED	CL MANUEL MAS 68	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014654957	0608	0608	96,59
0611	07	101006080802	CARRASCO GUERRERO MARIA	CL VIRGEN DEL ROSARI	10160	ALCUESCAR	03	10	2008	014549368	0608	0608	96,59
0611	07	101006200030	ABDESSAMIE — SAMIR	CL LARA 5	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014658088	0608	0608	96,59
0611	07	101006215588	PIÑERO SANTOS ADELAIDA	CL BRISA 7	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014266250	0508	0508	96,59
0611	07	101006216093	PIÑERO SANTOS MARIA ROSA	CL BRISA 7	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014266351	0508	0508	96,59
0611	07	101006312689	OLIVABARROSO JHONNY	CL GARCIA LORCA 2	10680	MALPARTIDA D	03	10	2008	014588673	0608	0608	96,59
0611	07	101006368465	BASSAT — OMAR	CL MAYORADGO 22	10130	ZORITA	03	10	2008	014659001	0608	0608	96,59
0611	07	101006827904	XAVIER ANTUNES ANTONIO M	CL MOLINO 21	10890	VALVERDE DEL	03	10	2008	014589279	0608	0608	96,59
0611	07	101007189935	MAIMOUNI — ABDELKADER	CL MANUEL MAS 68	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014663445	0608	0608	96,59
0611	07	101007338667	PIÑERO DOS SANTOS MARIA	CL BRISA 7	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014267664	0508	0508	96,59
0611	07	101007374538	BOUKHANA — ABDELMAJID	CL ALDEHUELA DEL JER	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014590289	0608	0608	96,59
0611	07	101007571669	CASTUERA DOTTI CARLOS	CL BAILEN 11	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014664051	0608	0608	96,59
0611	07	101007608146	BASSAT — BOUCHAIB	CL MAYORAZGO 2	10130	ZORITA	03	10	2008	014664354	0608	0608	96,59

0611	07	101007760720	GARCIA DOMINGUEZ JUAN AN	CL LA SAL 5	10198	SANTA MARTA	03	10	2008	014666071	0608	0608	96,59
0611	07	101008236121	ROSADO MACIAS JUAN PEDRO	CL HERNAN CORTES 17	10550	ALISEDA	03	10	2008	014550378	0608	0608	48,29
0611	07	101008801549	FATHI — RABAH	CL JOAQUIN BLUME 12	10300	NAVALMORAL D	03	10	2008	014348500	0508	0508	96,59
0611	07	101008889556	EL MAZOUZI — MHAMED	CL MANUEL MAS 68	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014673246	0608	0608	96,59
0611	07	101008938864	TRUJILLO PINTO DEIBY	CL SOR VALENTINA MIR	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014269684	0508	0508	57,95
0611	07	101009136403	OJIDOS CORREAS PATRICIA	CL MANUEL DE FALLA 2	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014674559	0608	0608	96,59
0611	07	101009564213	RODRIGUES VALIENTE BRUNO	CL PASEO DE LOS NARA	10614	VALDASTILLAS	03	10	2008	014592616	0608	0608	96,59
0611	07	101009952516	CONSTANTIN — ADRIANA	PZ CONSTITUCION 8	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014593424	0608	0608	96,59
0611	07	101009952718	DOINA — BAIARAM	PZ PUERTA DEL SOL 5	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014271607	0508	0508	35,41
0611	07	101010445596	BAIARAM — PIPER PAUL	CL CONSTITUCION 8	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014594333	0608	0608	96,59
0611	07	101010488339	FEIO ANTUNES PAULA MARGA	ZZ FINCA MONTEVIEJO,	10840	MORALEJA	03	10	2008	014594636	0608	0608	96,59
0611	07	101010845320	CALERO ESCUDERO FELIX	CL JOAQUIN SAMA 9	10500	VALENCIA DE	03	10	2008	014552301	0608	0608	96,59
0611	07	101010885837	GARCIA ALONSO VICTOR ANG	CL VIRGEN DEL PILAR	10002	CACERES	03	10	2008	014552503	0608	0608	19,32
0611	07	101010890382	IZQUIERDO GARCIA JAIME	CL RONDA EXTRAMUROS	10391	ROSALEJO	03	10	2008	014681532	0608	0608	96,59
0611	07	101010895032	DELGADO CABALLERO PEDRO	RD DEL CARMEN	10002	CACERES	03	10	2008	014552604	0608	0608	93,37
0611	07	101010943027	DELGADO CABALLERO ALEJAN	CL RONDA DEL CARMEN	10002	CACERES	03	10	2008	014552705	0608	0608	96,59
0611	07	101010959696	TORRES GARCIA JONATHAN	CL INDIOS GUARANIES	10528	SERREJON	03	10	2008	014358301	0508	0508	96,59
0611	07	101010959696	TORRES GARCIA JONATHAN	CL INDIOS GUARANIES	10528	SERREJON	03	10	2008	014681835	0608	0608	96,59
0611	07	101011070844	TAHRIYNE — YOUSSEF	CL MANUEL MAS 68	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014682239	0608	0608	96,59
0611	07	101011320519	MAIMOUNI — MIMOUN	CL GRAN CAPITAN 5	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014684057	0608	0608	96,59
0611	07	101011686994	ROTLI — NADIA	CL DOCTOR MARAÑON 2	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014685370	0608	0608	96,59
0611	07	101011735292	SNOUSSI - - - ASNOUSSI	CL MANUEL MAS 68	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014686077	0608	0608	96,59
0611	07	101011849773	MARIN TICU ADRIAN	CL CONSTITUCION 12	10600	PLASENCIA	03	10	2008	014597161	0608	0608	96,59
0611	07	101011911411	AYADI — AHMED	CL EL PUENTE, 24 -BJ	10610	CABEZUELA DE	03	10	2008	014597262	0608	0608	96,59
0611	07	101012022050	SANCHEZ PESADO JOSE LUIS	CL PABLO PICASSO 10	10400	JARAIZ DE LA	03	10	2008	014597565	0608	0608	96,59
0611	07	101012256264	ROMAN — NELU	ZZ BAR LAS VEGAS	10163	ALDEA DEL CA	03	10	2008	014554220	0608	0608	96,59
0611	07	101012517760	GARCIA MAILLO JONATAN	CL AUTONOMIA 9	10528	SERREJON	03	10	2008	014689919	0608	0608	96,59
0611	07	101012714285	HAMDI SENIMA ABDALA	CL COLON 10	10002	CACERES	03	10	2008	014555129	0608	0608	57,95
0611	07	101013037217	ROJAS ARREAGA FELIPE SAN	AV TRUJILLO 4	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014693050	0608	0608	48,29
0611	07	101013130173	AMORES HERRERO JOSE ANTO	CL ARCIPRESTE DE HIT	10800	CORIA	03	10	2008	014599686	0608	0608	96,59
0611	07	101013251930	ESTEVES MOURA ANTONIO JO	ZZ FINCA MONTEVIEJO	10840	MORALEJA	03	10	2008	014600292	0608	0608	96,59
0611	07	101013374491	MUSCA — VALENTIN	CL MORALES 2	10617	TORNO EL	03	10	2008	014600595	0608	0608	86,93
0611	07	101013451687	MABROUK — AMMOURA	CL QUEJIGAL 18 0	10529	MAJADAS	03	10	2008	014694666	0608	0608	80,48
0611	07	101013539492	JERZY BACA PAWEL	CL JERTE 38	10612	JERTE	03	10	2008	014600801	0608	0608	96,59
0611	07	101013753195	GONZALEZ ROMAN DIEGO	CL LA CAÑADA 8	10890	VALVERDE DEL	03	10	2008	014601407	0608	0608	96,59
0611	07	101013841408	DUARTE BARRIGA FRANCISCO	CL PEÑAFUERTE, 14 -	10950	BROZAS	03	10	2008	014557250	0608	0608	96,59
0611	07	101013859895	BIZGA — MARIN	ZZ LA BURRILLA	10694	TORREJON EL	03	10	2008	014602114	0608	0608	96,59
0611	07	101014241835	DELGADO CABALLERO UVALDO	CL RONDA DEL CARMEN	10002	CACERES	03	10	2008	014558967	0608	0608	38,64
0611	07	101014267602	SIMIONESCU — PAUL CONS	CL CUESTA DEL SOL 8	10617	TORNO EL	03	10	2008	014603124	0608	0608	48,29
0611	07	101014269016	POPESCU — IONEL	CL MORALES 2	10617	TORNO EL	03	10	2008	014603225	0608	0608	90,14
0611	07	101014285079	VILCU — GABRIEL	CU DEL SOL 8	10617	TORNO EL	03	10	2008	014604033	0608	0608	45,07
0611	07	101014289123	NICOLAE — ALEXANDRA	CU DEL SOL 8	10617	TORNO EL	03	10	2008	014604437	0608	0608	41,86
0611	07	101014289224	ARSENE — GHEORGHE	CL LA CARRERA	10617	TORNO EL	03	10	2008	014604538	0608	0608	41,86
0611	07	101014289325	FIRU — DOREL	CL CARRERA	10617	TORNO EL	03	10	2008	014604639	0608	0608	41,86
0611	07	101014309634	GHIRAN — FLORIAN	CL VIRGEN, S/N	10615	PIORNAL	03	10	2008	014605447	0608	0608	22,54
0611	07	101014314078	STRUNGA — PETRICA	CL CUESTA DEL SOL 8	10617	TORNO EL	03	10	2008	014605548	0608	0608	25,75

0611	07	141038171566	BASSAT —ABDERRAHIM	CL MADRIGALEJOS 20	10130	ZORITA	03	10	2008	014701639	0608	0608	96,59
0611	07	171020695653	PULIDO BENAVIDES MARFORI	AV DE LOS PAJARES 64	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014702043	0608	0608	96,59
0611	07	200053495161	GOMEZ BELLO VENTURA	CL ALFONSO VII,19-BL	10800	CORIA	03	10	2008	014608073	0608	0608	96,59
0611	07	280444104285	VICARIO MANZANO MARIA PI	CL INDEPENDENCIA 10	10391	ROSALEJO	03	10	2008	014706386	0608	0608	96,59
0611	07	281080925193	VARGAS VARGAS CONCEPCION	CL CASTELAR 55	10100	MIAJADAS	03	10	2008	014706891	0608	0608	16,09
0611	07	281146914192	CLEMENTE SERRADILLA DANI	CL LOS NARANJOS 7	10895	CILLEROS	03	10	2008	014610703	0608	0608	96,59
0611	07	301000631894	LABYAD — MOHAMED	ZZ FINCA PAJARES	10693	RILOBOS	03	10	2008	014611309	0608	0608	32,20
0611	07	301000716164	AOUINITI CHRITI HAMID	CL TR MARINA 4	10300	NAVALMORAL D	03	10	2008	014385781	0508	0508	96,59
0611	07	301002680618	BAYAD — MBAREK	CL MANUEL MAS 68	10310	TALAYUELA	03	10	2008	014710632	0608	0608	96,59
0611	07	301008687544	AYADI — BOUZIANE	PZ EXTREMADURA 41	10610	CABEZUELA DE	03	10	2008	014611612	0608	0608	96,59
0611	07	301031236206	SBIA — SLIMANE	CL MANUEL MAS 68	10310	TALAYUELA	03	10	2008	016074288	0608	0608	96,59
0611	07	370028903167	VAZQUEZ DIAZ BASILISA	AV SAN ANTONIO 18	10530	SERRADILLA	03	10	2008	014613026	0608	0608	96,59
0611	07	420010884805	BERDONGES GARCIA LINOS	CL FERNANDO V 8	10110	MADRIGALEJO	03	10	2008	014714975	0608	0608	96,59
0611	07	471011934538	GARRIDO LEON MANUEL RAUL	CL TRUJILLO 25	10130	ZORITA	03	10	2008	014717201	0608	0608	96,59
0613	10	10006570313	PASCUAL LOPEZ DEMETRIO	AV DE PLASENCIA 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2008	014951415	0608	0608	95,58
0613	10	10103200809	AHICA OBRAS Y SERVICIOS	CL GREDOS ESQUINA DO	10001	CACERES	03	10	2008	014985868	0608	0608	14.711,23
0613	10	10103523535	MARTIN MARTIN BENIGNO	CL GUATEMALA 15	10800	CORIA	03	10	2008	014991427	0608	0608	439,62
0613	10	10103943766	CORCHOS ALISEDA, S.L.	PS DE LA HABANA 5	10550	ALISEDA	03	10	2008	015000420	0608	0608	384,40
0613	10	10104798982	TOROS DE VALVERDE, SL	CL VENAVENTE 48	10132	ALMOHARIN	03	10	2008	015028005	0608	0608	92,42
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1211	10	10104123420	LOPEZ MARTINEZ ANDRES	CL GOMEZ BECERRA 23	10001	CACERES	03	10	2008	014718716	0608	0608	185,62
1211	10	10104903763	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	03	10	2008	014723362	0608	0608	185,62
1211	10	10104969643	IGLESIAS GALINDO JUAN MA	CL VENEZUELA 3	10800	CORIA	03	10	2008	014720938	0608	0608	185,62
1221	07	101010003945	DA SILVA — CLEIDE BALB	CL JUAN GARCIA GARCI	10195	ALDEA MORET	03	10	2008	014717908	0608	0608	185,62
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	45107940615	CHINATA DE PINTURAS	CL GARCIA LORCA, 21	10680	MALPARTIDA PL	03	45	2008	019578139	0608	0608	1.313,15
0111	10	28166621944	DOMINGUEZ HERNANDEZ, ANDRES	CL SILVERIO SANCHEZ, 36	10800	CORIA	10	28	2008	060685733	1007	1007	1.229,00
0111	10	37103544667	GARCIA MARTIN, VALENTIN	AV JOSE ANTONIO, 3	10600	PLASENCIA	03	37	2008	012905265	0608	0608	1.099,90
0111	10	06107330467	CAMPOS GARCIA, DAVID	CL GENERAL YAGÜE, 8	10001	CACERES	03	06	2008	018956361	0608	0608	448,48
0111	10	05101624666	AHICA, OBRAS Y SERVICIOS	CL GREDOS, S/N	10005	CACERES	03	05	2008	011473280	0608	0608	4.740,26
REGIMEN 05 R. ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS													
0521	07	051002983148	JIMENEZ CANO, BARBARA	CL RAMON Y CAJAL, 7	10612	JERTE	03	05	2008	011547143	0708	0708	260,86
0521	07	281267182977	WOJCIECHOWSKI MARCIN	FINCA CASTAÑAREJO	10341	NAVALVILLAR	03	28	2008	071072918	0708	0708	322,63
0521	07	100028795038	BAZ HIPOLITO, JOSE MANUEL	CL ARGENTINA, 24	10001	CACERES	03	48	2008	018198623	0708	0708	293,22
0521	07	481044315849	MARCHIS MARIUS ALEXA	CL ANTONIO FLORIANO, 5	10005	CACERES	03	48	2008	018460220	0708	0708	293,22
0521	07	200075044824	RODRIGUEZ RAMOS, JULIAN	CL JUAN BODON LUCIO	10840	MORALEJA	03	37	2008	012753806	0708	0708	293,22
0521	07	060046258762	PEREZ VEGA, EUGENIO	CL SANTA TERESA DE JESUS	10001	CACERES	03	06	2008	017295641	0608	0608	293,22
0521	07	060046258762	PEREZ VEGA, EUGENIO	CL SANTA TERESA DE JESUS	10001	CACERES	03	06	2008	018566745	0708	0708	293,22
0521	07	100042128700	FERNANDEZ GODOY, JOAQUIN	CL RAMON Y CAJAL, 8	10950	BROZAS	03	06	2008	018482475	0708	0708	293,22
0521	07	100045694862	POLO ROSA, JUAN	CL JUAN SOLANO PEDRERA, 5	10005	CACERES	03	06	2008	018630706	0708	0708	293,22
0521	07	451013758877	GIL PIRIS, JOSE PEDRO	CL CARROS, 12	10800	CORIA	03	45	2008	019009273	0708	0708	293,22
0521	07	101004199204	GONZALEZ NAVARRO, JAVIER	CTRA NACIONAL 110, KM 360,5	10611	TORNAVACAS	03	21	2008	025867941	0708	0708	293,22
0521	07	091007182776	GOMEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN	CL FEDERICO GARCIA LORCA, 85	10600	PLASENCIA	03	09	2008	013279038	0708	0708	293,22
0521	07	281064171374	TENES MASA, VIRGINIA	CL ROLLO, 19	10100	MIAJADAS	03	28	2008	069954697	0708	0708	293,22

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO-CUENTA AJENA

0611 07	030083753975	BUSTOS HERNANDEZ, JOSE	FIINCA JARA	10300	NAVALMORAL	03 45 2008 018655326	0608 0608	96,59
0611 07	080527175929	FERNANDEZ DOMINGUEZ, MARIA	CL JUAN DE AUSTRIA, 8	10680	MALPARTIDA PL	03 45 2008 018656740	0608 0608	96,59
0611 07	101007610570	DOS SANTOS LICINIO	CL MANUEL MAS, 68	10310	TALAYUELA	03 45 2008 018658255	0608 0608	96,59
0611 07	020024816291	LOZANO JIMENEZ, JACINTO	CL HERNAN CORTES, 16	10739	SEGURA TORO	03 28 2008 067673268	0608 0608	64,39
0611 07	301000248140	SAAIDI ABDERRAHMANE	CL CRUZ CHIQUITA, 38	10310	TALAYUELA	03 30 2008 042764346	0608 0608	96,59
0611 07	101005503852	MARIN GARRIDO, JONATHAN	CL EL SANTO, 33	10133	ESCURIAL	03 43 2008 019925348	0608 0608	96,59
0611 07	061002985758	FELIPE VIDIGAL, LUIS	RD SAN FRANCISCO, 1	10005	CACERES	03 06 2008 018376280	0608 0608	96,59
0611 07	101000307177	VICENTE AVILA, FRANCISCO	CL GARCIA DE PAREDES	10310	TALAYUELA	03 45 2008 018657345	0608 0608	96,59
0611 07	451023992276	BOUSSALAA MOHAMMED	CL ESTRELLA, 5	10391	ROSALEJO	03 45 2008 018631680	0608 0608	96,59
0611 07	101008927750	BACHIRI HAFID	CL MANUEL MAS, 68	10310	TALAYUELA	03 21 2008 024866316	0608 0608	96,59

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO EMPRESAS

0613 10	05101916676	AHICA OBRAS Y SERVICIOS	CL GREDOS, 28	10005	CACERES	03 05 2008 011473179	0608 0608	784,18
0613 10	05101916676	AHICA OBRAS Y SERVICIOS	CL GREDOS, 28	10005	CACERES	03 05 2008 011645557	0608 0608	784,18
0613 10	45107252521	AHICA OBRAS Y SERVICIOS	CL GREDOS, 28	10005	CACERES	03 45 2008 019524888	0608 0608	475,61 1725

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la liquidación definitiva prevista en el artículo 32.5c y 33.5c del Reglamento General de Cotización y liquidación de Otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. Del 25/01/96), se les hace saber según la nueva redacción dada por el Real Decreto 335/2004, de 27 de febrero (B.O.E. de 18/3/2004), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2004.

En el supuesto de que el resultado fuera a ingresar, deberá efectuar el pago hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, periodos de desempleo y/o I.T./Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurrido estos meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimada de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/2004).

Cáceres a 10 de marzo de 2009 .La Subdirectora de Gestión Recaudatoria, María Jesús Sánchez García.

RELACIÓN DE SUJETOS

CCC..	NOMBRE Y APELLDOS	RES.REGULARIZACIÓN	LOCALIDAD
10102734401	MILAGROS CARNERO ANIBARRO	A INGRESAR 1681,28	TALAYUELA
10103972260	TOROSAN COM. B.	A INGRESAR 10078,14	TRUJILLO
10103836460	TOROS MONTAÑA SL.	A INGRESAR 46344,09	CACERES
10103854951	TOROS LA SARENA S.L.	A INGRESAR 36666,38	CACERES
10103971351	PINEDA BLANCO PEDRO	A INGRESAR 10344,71	CACERES

**NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES
INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)**

Tipo/Identificador: 07 100035208051 Régimen:
0521

Núm. expediente: 10 01 08 265446

Nombre/razón social: GOMEZ GOMEZ JOSE MARIA

Núm. Documento: 10 01 502 09 957930

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva
número 01, de CÁCERES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor GOMEZ GOMEZ JOSE MARÍA, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Gonzalo Mingo, 3, de Cáceres se procedió con fecha 19/02/2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde le interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

ESTA NOTIFICACIÓN SE HACE EXTENSIVA A MARIA JOSEFA CALDERON GALÁN, NIF 07001380L, COMO CÓNYUGE DEL DEUDOR, A QUIEN SE HA INTENTADO NOTIFICAR EN EL MISMO DOMICILIO.

CÁCERES a 10/03/2009.- El Recaudador Ejecutivo,
José A. Espinosa Álvarez.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Tipo/Identificador: 07 100035208051 Régimen:
0521

Número expediente: 10 01 08 265446

Deuda pendiente: 979,21

Nombre/razón social: GOMEZ GOMEZ, JOSE MARÍA

Domicilio: C/. Gonzalo Mingo, 3

DNI/CIF/NIF: 006995569G

Número documento...: 10 01 501 09 000747560

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 006995569G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
10 08 012727081	03/2008	0521
10 08 013163985	04/2008	0521
10 08 013830356	05/2008	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 733,05

Recargo: 146,61

Intereses: 40,33

Costas devengadas: 59,22

Costas e intereses presupuestados: 87,96

TOTAL: 1.067,17

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), **DECLARO EMBARGADOS** los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido

trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Cáceres a 19/02/2009.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: GÓMEZ GÓMEZ JOSÉ MARÍA

FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA EN CÁCERES. (VPO). 108,95 m2 CONSTRUIDOS

TIPO VÍA: CL NOMBRE VÍA: GONZALO MINGO
N.º VÍA: 1

ESCALERA: PISO: 1 PUERTA: A
CÓD-POST: 10004 CÓD-MUNI: 10038

DATOS REGISTRO
N.º REG: 00001 N.º TOMO 1886 N.º LIBRO
0831 N.º FOLIO 0142 N.º FINCA 051603

DESCRIPCIÓN AMPLIADA
VIVIENDA EN CÁCERES (VPO). TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 108,95 M2. TIENE COMO ANEJOS INSEPARABLES UNA PLAZA DE GARAJE Y UN TRASTERO EN PLANTA SEMISOTANO, SEÑALADOS CON EL NÚMERO 5. EL DEUDOR ES DUEÑO DEL 100% DEL PLENO DOMINIO EN REGIMEN DE GANANCIALES.

FINCA NÚMERO: 02

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: LOCAL COMERCIAL EN CÁCERES S. URB. MALTRAVIESO. 111,61 M2

TIPO VÍA: CL NOMBRE VÍA: CUEVA SANTA ANA
N.º VÍA:

ESCALERA: PISO: BJ PUERTA: 5
CÓD-POST: 10005 CÓD-MUNI: 10038

DATOS REGISTRO

N.º REG: 00001
N.º TOMO 2468
N.º LIBRO 1413
N.º FOLIO 0124
N.º FINCA 078792

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

LOCAL COMERCIAL EN CÁCERES. URB. MALTRAVIESO, SITO EN LA PARCELA 5.ª- 5B Y 5C. TIENE UNA SUPERFICIE DE 111,61 M2 ÚTILES. EL DEUDOR ES DUEÑO DEL 100% DEL PLENO DOMINIO EN REGIMEN DE GANANCIALES CON CARÁCTER GANANCIAL.

Cáceres a 19/02/2009.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

1659

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA 501)

Tipo/Identificador: 07280430605424 Régimen: 0521

Número expediente: 1001 08 00275954

Deuda pendiente.....: 957,63

Nombre/razón social: ARCO ARROYO, JOSÉ RICARDO

Domicilio: C/. CLEMENTE SANCHEZ RAMOS, 4-4.º A
Localidad CÁCERES

DNI/CIF/NIF: 006988512P

Número documento...: 1001 501 09 000627019

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 006988512P, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
-----------------------------	---------	---------

10 08 012768915	03/2008	0521
-----------------	---------	------

10 08 013204506	04/2008	0521
-----------------	---------	------

10 08 013874008	05/2008	0521
-----------------	---------	------

IMPORTE DEUDA

IMPORTE DEUDA:

Principal: 755,10

Recargo: 151,02

Intereses: 41,05

Costas devengadas: 10,46

Costas e intereses presupuestados: 90,60

TOTAL: 1.048,23

No habiendo satisfecho le mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que el día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecados indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar

comprendida entre los límites de la efectuada» anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizada a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, ya tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 8 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

Cáceres, 11 de febrero de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: ARCO ARROYO, JOSE RICARDO

FINCA NÚMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA GARAJE EN CÁCERES (VPO)
10,20 M2 ÚTILES.

TIPO VÍA PL.

NOMBRE VÍA: S/N.

Nº VÍA:

ESCALERA:

PISO: ST

PUERTA: 66

COD-POST: 10001

CÓD-MUNI: 10038

DATOS REGISTRO

N.º REG: 00001

N.º TOMO: 1703

N.º LIBRO: 0648

N.º FOLIO: 0155

N.º FINCA: 036249

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

GARAJE EN CÁCERES. EDIF. EL DESCUBRIMIENTO. TIENE UNAS SUPERFICIE UTIL DE 10,20 M2

Cáceres, 11 de febrero de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

COMISARÍA DE AGUAS

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Cuarta, ofrece a los titulares legítimos de derechos sobre aguas privadas procedentes de pozos, manantiales o galerías en explotación, conforme a lo establecido en la derogada Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos ante el Organismo de cuenca correspondiente para su inscripción del aprovechamiento en el Registro de Aguas o anotación en el Catálogo de Aguas Privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, a continuación, se expone al público la petición que se reseña:

Referencia expediente: 37849/1995 Ref. Local: 1626/95

Titular/es: ANTONIO CORRALES FLORES (06967452Q)
 ESPERANZA CORRALES FLORES (06987104A)

Localidad y provincia: 0260. Santa Cruz de la Sierra. (Cáceres)

Registro Solicitud: 16/11/95

Objeto petición: Ganadero.

Caudal solicitado:

Volumen máximo anual:

Situación de la/s captaciones:

NCAPTACION	TERMINO	PROV	FINCA	POLIGONO	PARCELA
1	Santa Cruz de la Sierra	Cáceres	TORRECILLA	5	50
2	Santa Cruz de la Sierra	Cáceres	TORRECILLA	5	50
3	Santa Cruz de la Sierra	Cáceres	GURRIATA	5	196
4	Santa Cruz de la Sierra	Cáceres	MEJORAS	1	105
5	Santa Cruz de la Sierra	Cáceres	CUADREJONES	1	198
6	Santa Cruz de la Sierra	Cáceres	CAÑADAHONDA	1	119

Lo que se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el cual las personas físicas o jurídicas que puedan considerarse perjudicadas con el posible derecho que se pretende inscribir, puedan presentar las correspondientes reclamaciones en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra, en la Comunidad de Regantes que corresponda y en las Oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz (Avda. Sinforiano Madroño, número 12. 06011. Badajoz)

Badajoz, 28 de enero de 2009. - EL COMISARIO DE AGUAS, P.A. EL JEFE DE LA SECCIÓN DE HIDROGEOLOGÍA. Emilio Luna Rodríguez.

1153

COMISARÍA DE AGUAS

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Cuarta, ofrece a los titulares legítimos de derechos sobre aguas privadas procedentes de pozos, manantiales o galerías en explotación, conforme a lo establecido en la derogada Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos ante el Organismo de cuenca correspondiente para su inscripción en el Registro de Aguas o anotación en el Catálogo de Aguas Privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, a continuación, se expone al público la petición que se reseña:

Referencia expediente: 37624/1995 Ref. Local: 1429/95

TITULAR CIF

AMBROSIO PELOCHE
 MIRASIERRA 06946733C

MARGARITAULLOAROSA

Localidad y provincia: 10136. Cañamero (Cáceres).

Registro Solicitud: 28/11/95
 Objeto petición: Riego.
 Caudal solicitado:
 Volumen máximo anual:
 Situación de la/s captaciones:

N.º CAPTACIÓN: 1.
 TÉRMINO: Cañamero.
 PROV.: Cáceres.
 FINCA: ELBATÁN.
 POLÍGONO: 15.
 PARCELA: 319.

Lo que se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el cual las personas físicas o jurídicas que puedan considerarse perjudicadas con el posible derecho que se pretende inscribir, puedan presentar las correspondientes reclamaciones en el Ayuntamiento de Cañamero, en la Comunidad de Regantes que corresponda y en las Oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz (Avda. Sinforiano Madroñero, número 12. 06011. Badajoz)

Badajoz, 7 de enero de 2009.- El Comisario de Aguas, P.A., el Jefe de la Sección de Hidrogeología, Emilio Luna Rodríguez.

1398

COMISARÍA DE AGUAS

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Cuarta, ofrece a los titulares legítimos de derechos sobre aguas privadas procedentes de pozos, manantiales o galerías en explotación, conforme a lo establecido en la derogada Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos ante el Organismo de cuenca correspondiente para su inscripción en el Registro de Aguas o anotación en el Catálogo de Aguas Privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, a continuación, se expone al público la petición que se reseña:

Referencia expediente: 39224/1995. Ref. Local: 3460/95.

TITULAR	CIF
MIGUEL DELGADO DURAN	06811498W
PETRA RUIZ RUBIO	

Localidad y provincia: 10136. Cañamero (Cáceres).

Registro Solicitud: 28/12/95
 Objeto petición: Ganadero.
 Caudal solicitado:
 Volumen máximo anual:
 Situación de la/s captaciones:

N.º CAPTACIÓN: 1
 TÉRMINO: Cañamero
 PROV.: Cáceres
 FINCA: CORONITO
 POLÍGONO: 24
 PARCELA: 27

Lo que se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el cual las personas físicas o jurídicas que puedan considerarse perjudicadas con el posible derecho que se pretende inscribir, puedan presentar las correspondientes reclamaciones en el Ayuntamiento de Cañamero, en la Comunidad de Regantes que corresponda y en las Oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz (Avda. Sinforiano Madroñero, número 12. 06011. Badajoz).

Badajoz, 7 de enero de 2009.- El Comisario de Aguas, P.A., El Jefe de la Sección de Hidrogeología, Emilio Luna Rodríguez.

1409

COMISARÍA DE AGUAS

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Cuarta, ofrece a los titulares legítimos de derechos sobre aguas privadas procedentes de pozos, manantiales o galerías en explotación, conforme a lo establecido en la derogada Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos ante el Organismo de cuenca correspondiente para su inscripción en el Registro de Aguas o anotación en el Catálogo de Aguas Privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, a continuación, se expone al público la petición que se reseña:

Referencia expediente: 37234/1995 Ref. Local: 880/95

TITULAR	CIF
DIONISIA PEROMINGO BAU	06987255Q

Localidad y provincia: 10136. Cañamero (Cáceres)
 Registro Solicitud: 21/11/95
 Objeto petición: Riego (0,44 hectáreas).

Caudal solicitado: 3,3l/s
 Volumen máximo anual: 300m³
 Situación de la/s captaciones:

N.º CAPTACIÓN: 1
 TÉRMINO: Cañamero
 PROV: Cáceres
 FINCA: EL BATÁN
 POLÍGONO: 15
 PARCELA: 351

Lo que se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el cual las personas físicas o jurídicas que puedan considerarse perjudicadas con el posible derecho que se pretende inscribir, puedan presentar las correspondientes reclamaciones en el Ayuntamiento de Cañamero, en la Comunidad de Regantes que corresponda y en las Oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz (Avda. Sinforiano Madroñero, número 12. 06011. Badajoz)

Badajoz, 7 de enero de 2009.- El Comisario de Aguas, P.A., El Jefe de la Sección de Hidrogeología, Emilio Luna Rodríguez.

1395

JUZGADOS

PLASENCIA

Edicto

DÑA. MARIA REYES HERNANDO PUENTEDURA,
 SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
 NÚMERO 1 DE PLASENCIA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 103 /2008, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA n.º 81/08

EN PLASENCIA A DOCE DE NOVIEMBRE DOS MIL OCHO.

Vistos por Dña. Manuela Pérez Claros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1 de Plasencia, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos con el n.º 103/08 Falta de Coacciones, siendo parte como denunciante Eusebia Cantero Jorge y denunciados, Jesús Hernández Caño y Begoña Domínguez Iglesias, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las presentes actuaciones se iniciaron en virtud de denuncia presentada en la secretaria de este juzgado en funciones de Guardia, siendo citadas las partes par la celebración del juicio en el día 12 de los corrientes. No compareciendo denunciante ni denunciados pese a estar citados en legal forma.

En el acto del juicio el Ministerio fiscal solicito la libre absolución de las denunciadas.

SEGUNDO.- En la sustanciación de este pleito se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

No se entra a efectuar valoración alguna sobre la acreditación de los hechos objetos de la denuncia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En el acto del Juicio Oral no se produjo pretensión punitiva por lo que en virtud del principio acusatorio que rige el proceso penal, aplicable por igual al enjuiciamiento de delitos y faltas que, como manifestación evidente del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva (art.24.2 de la Constitución), impide que pueda haber condena si no existe acusación.

SEGUNDO.- Dado el resultado absolutorio de la presente resolución, procede de conformidad con el art.240.1 de la L.E.Crm, declarar de oficio las costas procesales.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Debo absolver y absuelvo a JESÚS HERNÁNDEZ CAÑO y BEGOÑA DOMÍNGUEZ IGLESIAS, de la falta de la que venían siendo acusados. Declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación ante este Juzgado y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así lo acuerdo, mando y firmo

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JESÚS HERNÁNDEZ CAÑO y BEGOÑA DOMÍNGUEZ IGLESIAS, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en PLASENCIA a nueve de marzo de dos mil nueve.- La Secretaria, María Reyes Hernando Puentedura.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Advertido error en el anuncio del BOP de fecha 10 de marzo de 2009, referente a expediente de Modificación Presupuestaria N.º 1/2009, por suplementos de créditos en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, rogamos se subsane.

Donde dice "Capítulo 6º" debe decir "Capítulo 1º"

Cáceres a 11 de marzo de 2009.- Vicenta Gómez Nevado, Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria.
1709

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

Intentada notificación a las personas que a continuación se relacionan y no habiendo sido posible practicar las mismas, por el presente ANUNCIO se realiza la siguiente notificación cuyo contenido es el siguiente:

Visto el Plan Parcial que contiene el Programa de Ejecución del Sector S.U.P. 2-5, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008; esta Alcaldía en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21-1; de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local HA RESUELTO, aprobar inicialmente el Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector S.U.P. 2-5, sometiéndose el documento objeto de aprobación a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y 124.3 del Decreto 7/2007 de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el período de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidente en la ciudad de Cáceres a veintiséis de diciembre de dos mil ocho.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134.A-3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre), en relación con el procedimiento ordinario de tramitación de los Programas de Ejecución de iniciativa particular a desarrollar en régimen de gestión indirecta, y en su calidad de titular afectado por la actuación urbanizadora (Sector S.U.P. 2-5), adjunto se remite aviso con el contenido del edicto que será objeto de publicación.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2008, con carácter previo a la aprobación del Programa de Ejecución, deberá corregirse el contenido del convenio en la forma indicada en el informe de la intervención municipal, es decir:

- En la estipulación sexta apartado segundo se propone como pacto con el Ayuntamiento, la satisfacción de los gastos de urbanización que correspondan al Ayuntamiento en calidad de propietario de terrenos incluidos en el sector SUP 2-5-A, mediante el aprovechamiento que el Ayuntamiento obtenga como resultado de la actuación urbanística. A este respecto el convenio deberá recoger la doble opción a elegir por el Ayuntamiento- de la satisfacción de los gastos de urbanización bien mediante su abono en efectivo, bien en especie a través de la cesión del aprovechamiento a la Agrupación de Interés Urbanístico.

El citado apartado segundo de la estipulación sexta debe ser modificado en el sentido de que la valoración del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento debe efectuarse por los técnicos municipales de acuerdo con la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y demás normativa urbanística aplicable, sin que la valoración de ese aprovechamiento deba ser objeto de acuerdo entre los técnicos municipales y los de la Agrupación de Interés Urbanístico.

De conformidad con lo informado por los servicios técnicos municipales, en lo concerniente a la red de Media Tensión, Centros de Transformación y Red de Baja Tensión, deberá, como ya se ha indicado a la Agrupación, presentarse escrito de aprobación de estas instalaciones por parte de la compañía suministradora.

Asimismo, se pone en conocimiento que el tanto el anuncio de aprobación inicial del Plan Parcial como el Edicto por el que se somete a información pública el Programa de ejecución han sido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19 de enero de 2009 y Diario Oficial de Extremadura de fecha 4 de marzo de 2009.

La relación de propietarios cuya notificación no ha sido posible efectuar es la siguiente:

- D. José María Escribano Fernández en su nombre y en representación de D.ª M.ª del Pilar Escribano Fernández

- D.ª Isabel Rodríguez Duran
- D.ª Luisa Rodríguez Duran
- D. Juan Luis Pedraza Jiménez y D.ª Carmen

Tradajos Casielles

- D. Juan Clemente Muriel García
- D. Jesús Pedro Muriel García
- D. Pedro Rodríguez Marques
- D. Elías Robles

Lo que se hace público a los efectos de práctica de notificación a las personas indicadas anteriormente

Cáceres, 9 de marzo de 2009.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

1668

VALDESALOR

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse, por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Valdesalor a 5 de marzo de 2009.- El Alcalde, Carlos Pérez Vidarte.

1628

VALDESALOR

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse, por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Valdesalor a 5 de marzo de 2009.- El Alcalde, Carlos Pérez Vidarte.

1629

SAN GIL (E.L.M.)

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL DE SAN GIL (2.009-2.012)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.
 - a) Organismo: Entidad Local Menor de San Gil.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Arrendamiento para su explotación del Bar del Centro Social de San Gil por un período de cinco años

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El canon del arrendamiento se fija en 600 €. Mejorado al alza.

5. GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 600 €.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Entidad Local Menor de San Gil.
- b) Domicilio: Trav. Santa Cristina s/n (San Gil)

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Podrán concursar a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, que no estén comprendidas en prohibiciones para contratar

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación.

Las proposiciones dirigidas al Sr. Alcalde se presentarán en el Registro General de Documentos de la Entidad, desde las 9'00 hasta las 14'00 horas, en el plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres. Si el último día de presentación de proposiciones fuere sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar:

Los licitadores presentarán la documentación y ofertas en dos sobres, cerrados y que pueden estar lacrados y precintados, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

· Sobre número 1 (cerrado)

· Título: DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL DE SAN GIL (2.009-2.014)

CONTENIDO:

Se presentarán documentos originales o fotocopias autenticadas:

- a) El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario sea persona física o

jurídica y su capacidad de obrar en la forma prevista en el artículo 15.2 de la ley de contratos y la representación del firmante de la proposición.

El apoderamiento deberá estar bastantado por el Secretario General, Oficial Mayor o Letrado designado al efecto.

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el DNI.

b) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme a los art. 16 y 19 del R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Declaración responsable ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de prohibición para contratar conforme al art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dicha declaración ha de comprender expresamente la circunstancia de que el licitador se haya al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso del fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

· Sobre número 2 (cerrado)

· Título: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA CONVOCADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BAR CENTRO SOCIAL DE SAN GIL

CONTENIDO:

Proposición económica conforme al modelo que se adjunta en el presente anuncio, y en la que se considerarán incluidos todos los tributos que graven los diferentes conceptos (incluido el IVA).

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, sin que se admitan variantes a la proposición presentada.

No se podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, si lo hubiera hecho individualmente. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de las proposiciones presentadas.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don _____,
con domicilio en _____,
teléfono y fax _____ / _____ provisto de Documento Nacional de Identidad nº _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio, (o en representación de), _____.

EXPONE:

PRIMERO.- Que enterado de la licitación, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la subasta convocada para el «ARRENDAMIENTO DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL DE SAN GIL, toma parte en la misma, con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, y demás documentación que forma el expediente y presenta la siguiente oferta:

- Empresa Oferente:
- Proposición Económica:

- En cifra:
- En letra:

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido incluido no sólo el precio de la contrata sino también el importe de los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el Impuesto Sobre el Valor Añadido, (IVA), sin que, por tanto, puedan ser repercutidos éstos como partida independiente.

TERCERO.- Que se compromete al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral, seguridad social y demás normas de obligado cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma)

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Entidad Local Menor de San Gil (Registro General), desde las 9'00 hasta las 14'00 horas.

2ª Domicilio: Trav. de Santa Cristina s/n

3ª Localidad y código postal: San Gil. C.P. 10.690

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Casa Consistorial de San Gil

b) Domicilio: Trav. de Santa Cristina s/n

c) Localidad: San Gil.

d) Fecha: El primer lunes hábil siguientes al de la finalización de presentación de proposiciones.

No obstante, en caso de haberse presentado y a anunciado la oferta por correo, y no haberse recibido antes del día señalado para la apertura de las proposiciones, se retrasará el acto de apertura hasta el decimo-

quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones para el licitador que haya recibido la oferta escrita en último lugar.

e) Hora: 18,30horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.- Correrán a cargo del contratista.

San Gil, 10 de marzo de 2009.- El Alcalde, Blas Raimundo González.

1646

MIAJADAS

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obra de «Reforma de edificio para espacio cultural y social» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Miajadas
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras
b) Descripción del objeto: «Reforma de edificio para espacio cultural y social».
c) Perfil de contratante: miajadas.es

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente
b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación

4. Precio del Contrato.

Precio 431.034,48 euros, y 68.965,52 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 5 de marzo de 2009
b) Contratista: SENDÍN PAVIMENTOS Y ABASTECI-
MIENTOS, S.A.
c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
d) Importe de adjudicación: 431.034,48 euros, y 68.965,52 euros de IVA

Miajadas a 5 de marzo de 2009.- El Alcalde, Antonio Díaz Alías.

1575

MIAJADAS

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de obra de «Cambio de cubierta de Pabellón Polideportivo de Miajadas (Cáceres)», lo que se publica a los efectos

del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Miajadas
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras
b) Descripción del objeto: «Cambio de cubierta de Pabellón Polideportivo de Miajadas (Cáceres)»
c) Perfil de contratante: miajadas.es

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente
b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación

4. Precio del Contrato.

Precio 380.250,00 euros, y 60.840,00 euros de IVA.

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 4 de marzo de 2009
b) Contratista: EXCONSA MIAJADAS, S.L.
c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
d) Importe de adjudicación: 380.250,00 euros, y 60.840,00 euros de IVA.

Miajadas a 5 de marzo de 2009.- El Alcalde, Antonio Díaz Alías.

1576

GARCIAZ

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Garciaz, 9 de marzo de 2009.- El Alcalde-Presidente Manuel Sánchez Rubio.

1549

GARCIAZ

Anuncio

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de marzo de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en

el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Garciaz, 9 de marzo de 2009.- El Alcalde-Presidente Manuel Sánchez Rubio.

1548

GARCIAZ

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2009, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la siguiente tasa:

Tasa por INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES DE RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre modificación de referida tasa, así como la Ordenanza y tarifa que la regulan en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen los interesados legítimos.

Caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Garciaz, 9 de marzo de 2009.- El Alcalde-Presidente Manuel Sánchez Rubio.

1550

HERVÁS

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días

hábiles, a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, y para destinarlo a Espacio para la Creación Joven, el expediente de cesión gratuita de 603,69 m², del bien inmueble, sito en la Avda. de la Reconquista, 4, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Hervás, a 06 de marzo de 2009.- El Alcalde, Sergio Pérez Martín.

1630

HERVÁS

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Hervás, en sesión ordinaria celebrada el día 02/03/2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hervás, a 06 de marzo de 2009.- El Alcalde, Sergio Pérez Martín.

1631

HERVÁS

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Hervás, en sesión ordinaria celebrada el día 02/03/2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hervás, a 06 de marzo de 2009.- El Alcalde, Sergio Pérez Martín.

1632

LOGROSÁN

Edicto

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante QUINCE DIAS, los Padrones de Tasas Municipales correspondientes al ejercicio 2009 que se relacionan, a efecto de reclamaciones:

- Ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Instalación de Quioscos en la vía pública.
- Entrada de vehículos a través de las aceras (Vados Permanentes)

Logrosán a 12 de marzo de 2009.- La Alcaldesa, M.ª Isabel Villa Naharro.

1647

CASAS DE DON GÓMEZ

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta que cree mayor empleo y sea económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras DE URBANIZACIÓN EN CASAS DE DON GÓMEZ, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Casas de Don Gómez.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 01/09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Urbanización en Casas de Don Gómez.
 - b) Lugar de ejecución: Acceso al pueblo por camino vecinal desde Carretera Autonómica Ex 108.
 - d) Plazo de ejecución (meses): 4
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente. RD-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.
 - b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 54.317,24 euros, de los cuales 8.690,76 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de casas de Don Gómez
 - b) Domicilio: Plaza Iglesia, n.º 1.
 - c) Localidad y código postal: Casas de Don Gómez 10818.
 - d) Teléfono: 927 519011.
 - e) Telefax: 927 519119.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cáceres.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- b) Clasificación: No se exige.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas.
 — Fomento del Empleo: hasta 46 puntos
 — Precio: hasta 5 puntos.
 La puntuación máxima será de 51 puntos.

9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Cáceres.
 - b) Documentación a presentar: la determinada en el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Casas de Don Gómez.
 - 2.ª Domicilio: Pza. Iglesia, 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Casas de Don Gómez-10818.

10. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Salón de Pleno del Ayuntamiento de Casas de Don Gómez.
 - b) Domicilio: Pza. Iglesia, 1.
 - c) Localidad: Casas de Don Gómez - 10818.
 - d) Fecha: a las 13:00 horas en uno de los cinco días naturales de la semana siguiente a la que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

11. Gastos de anuncios: 150 euros.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: Secretaría del Ayuntamiento de Casas de Don Gómez.

En Casas de Don Gómez a 6 de marzo de 2009.- El Alcalde, Juan Carlos Gómez Mateos.

1669

MILLANES DE MATA

Anuncio

De conformidad con el Acuerdo de la Corporación municipal, de fecha 10 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de ADECUACIÓN DE SISTEMAS DE RECOGIDA DE AGUAS DE LA PISCINA MUNICIPAL, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Millanes de la Mata (Cáceres).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: El mismo.
 - c) Número de expediente: 1/2009.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: ADECUACIÓN DE SISTEMAS DE RECOGIDA DE AGUAS DE LA PISCINA MUNICIPAL.
 - b) Lugar de ejecución: Piscina municipal de Millanes de la Mata.
 - d) Plazo de ejecución: Mes y medio (45 días).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 41.791,38 euros, y 6.686,62 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Millanes de la Mata
 - b) Domicilio: C/. San Francisco, 58.
 - c) Localidad y código postal: Millanes de la Mata - 10394
 - d) Teléfono: 927 530525
 - e) Telefax: 927 531608
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
7. Criterios de Valoración de las Ofertas: Según cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Dentro de los trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Documentación a presentar:
- c) Lugar de presentación: Oficinas del Ayuntamiento
 1. Entidad: Ayuntamiento de Millanes de la Mata
 2. Domicilio: C/. San Francisco, 58.
 3. Localidad y código postal: Millanes de la Mata 10394.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Millanes de la Mata.
 - b) Domicilio: C/. San Francisco, 58.
 - c) Localidad: Millanes de la Mata.
 - d) Fecha: el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
 - e) Hora: 12:00.

En Millanes de la Mata a 11 de marzo de 2009.- El Alcalde, Miguel Ángel Jiménez Ballesteros.

1667

SANTIAGO DEL CAMPO

Anuncio

Rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2008, se expone al público para que las personas interesadas, puedan examinarla y presentar las alegaciones que consideren, en la Secretaría Municipal, durante los quince días y ocho más, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOP.

Santiago del Campo a 3 de marzo de 2009.- El Alcalde.- Samuel Fernández Macarro.

1679

ABADÍA

Edicto

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2009, aprobó inicialmente la derogación de la ordenanza reguladora de la Tasa por Otorgamiento de las Licencias Urbanísticas Exigidas por la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y la imposición de otra nueva, así como la imposición de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Y con cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente sobre la derogación e imposición de las ordenanzas citadas así como el texto de la nueva redacción de las mismas se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Abadía, 6 de marzo de 2009.- El Alcalde, Adolfo Vallejo Barbero.

1621

ABADÍA**Edicto**

Ante la necesidad de ausentarme del Municipio durante el periodo comprendido entre los días 18 al 25 de marzo de 2009, ambos inclusive; he resuelto ser sustituido, durante dichos días y en la totalidad de mis funciones como Alcalde, por el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, D. Gonzalo Hernández Chamorro, en quien he realizado la correspondiente delegación.

Y ello, tal como dispone el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de B.R.L. y el art. 47 del R.O.F. aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre; haciéndose público para general conocimiento.

Abadía, a 10 de marzo de 2009.- El Alcalde, Adolfo Vallejo Barbero.

1652

MORCILLO**Anuncio**

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51.2 del R.O.F., aprobado por RD 2568/ 1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 13.3 de la LRJ-PAC, aprobada por Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se ordena publicar en el Boletín de la Provincia de Cáceres, las delegaciones, del ejercicio de las atribuciones del Pleno, que abajo se citan, en la Alcaldía de esta Entidad Local. Dichas delegaciones fueron aprobadas por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el 2 de marzo de 2009, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dicho acuerdo de delegación es el siguiente:

Delegar en el Sr. Alcalde Don Víctor Mario Aparicio Domínguez, la totalidad de las competencias y facultades que para la tramitación de la contratación y adjudicación de la ejecución de la obra denominada Redes de Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación de Calle, cuya memoria valorada de obras, ha sido redactada por el Arquitecto Técnico Don Jesús Martín Quijada, con un presupuesto de 65.760,34 euros y 10.521,65 euros de IVA, hacen un total de 76.282,00 euros, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, regulado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, corresponden al Pleno.

En Morcillo a 5 de marzo de 2009.- El Alcalde (ilegible).

1657

PLASENCIA**Edicto**

Aprobado definitivamente el Reglamento de Participación Ciudadana, se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA****PREÁMBULO**

Este Reglamento de Participación Ciudadana pone en relieve el compromiso del Ayuntamiento de Plasencia ante los ciudadanos y ciudadanas para fomentar la participación democrática en los asuntos públicos locales, de acuerdo con el ordenamiento constitucional y conforme a los principios de la Carta europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos a las ciudades.

Este compromiso municipal expresa la voluntad de crear y consolidar un sistema de participación adecuado a la democracia local que refuerce el derecho constitucional a la participación en los asuntos públicos proclamado en el artículo 23 de la Constitución.

Este sistema de participación pretende extenderse a todos los aspectos de la gestión pública local, tanto en lo que se refiere estrictamente a actuaciones promovidas directamente por el Ayuntamiento, su Gobierno y el Pleno, como las realizadas por los organismos autónomos y/o empresas municipales.

Por esto, y en cumplimiento del mandato del artículo 70 bis apartado 1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía todos los instrumentos normativos y materiales, a su alcance. Ese mandato ha quedado reforzado por el artículo 123.1.C modificado por la ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local por el cual corresponde al Pleno la regulación de los procedimientos de participación ciudadana.

La creación de este Reglamento de participación ciudadana tiene cuatro objetivos esenciales:

a) Recoger la nueva realidad colectiva ciudadana, junto a los agentes ciudadanos tradicionales, dándole a cada uno la dimensión y espacio adecuados.

b) Profundizar en la extensión de la participación ciudadana como fórmula más democrática de desarrollar la gestión local.

c) Crear nuevos niveles y formas de estructurar la participación en busca de la mayor eficacia en su aplicación.

d) Adoptar las fórmulas de participación ciudadana necesarias para la futura implantación de la agenda 21.

La creación de un Reglamento de participación ciudadana debe partir la dimensión que estos dos conceptos, «participación» y «ciudadanía» adquieren hoy en día. La evolución del marco legal constitucional, las nuevas experiencias surgidas en Europa (especialmente en España) o Latinoamérica, la actual realidad social y las aspiraciones de un más profundo desarrollo democrático, en cantidad y calidad, que aún hoy anhelamos, deben reflejarse en un ambicioso concepto de Participación Ciudadana entendida como:

«La extensión sistemática de la actuación y principios democráticos a la gestión pública y a la vida cotidiana, como desarrollo necesario y lógico de nuestro ordenamiento constitucional, basada en hacer protagonistas a los agentes sociales, de los que nos dotamos libremente, y a la ciudadanía, posibilitando la mejor definición y eficacia de los diferentes servicios, programas y actuaciones municipales».

La participación ciudadana es, pues, una manera de entender la organización de la acción política contando con la ciudadanía, desde el respeto a las instituciones, de tal forma que sea más visible y palpable la vida democrática, rompiendo las barreras entre administradores y administrados/as.

La ciudadanía no puede verse limitada a actuar a través de un proceso electoral cada cuatro años, sino que debe mantener un protagonismo continuo, y desde las administraciones e instituciones, si existe el interés de servicio a los ciudadanos y ciudadanas, debe potenciarse esa presencia activa permanente.

Para ello, se ha elaborado el presente Reglamento que se caracteriza por:

- a) Incrementar la formación cívica y democrática de la ciudadanía de Plasencia, promoviendo un mejor conocimiento de las instituciones democráticas locales y la corresponsabilidad en los asuntos públicos
- b) Aplicar mecanismos de participación ciudadana a todos los ámbitos de la realidad local, dándoles la forma más adecuada a su función.
- c) Dotar del mayor grado de autonomía a los espacios de participación, diferenciándolos de los que tienen una vertiente esencialmente de acción política de partido.
- d) Respetar los ámbitos propios de la sociedad civil evitando que los órganos de participación ciudadana solapen su actuación.
- e) Facilitar la máxima información sobre las actividades, obras y servicios municipales a través de los distintos recursos materiales y tecnológicos que actualmente existen.
- f) Recoger y dar respuesta a las opiniones y demandas que le lleguen a través de cualquiera de los medios habilitados para este fin.
- g) Sentar las bases participativas necesarias previas a la implantación de la agenda 21 local.

Finalmente, el Ayuntamiento asume que el fomento de la participación ciudadana es un concepto y un objetivo que debe abarcar la totalidad de las áreas municipales.

CAPÍTULO I.

DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS

Artículo 1. Derecho a la participación.

Todas las personas tienen derecho a intervenir en la gestión de los asuntos públicos locales directamente o mediante asociaciones ciudadanas utilizando los órganos y canales de participación establecidos en las leyes y en este reglamento.

Artículo 2. Derecho a la información.

1. Todas las personas tienen derecho a recibir información de las actividades y servicios municipales, acceder a los archivos públicos municipales y utilizar todos los medios de información general establecidos por el Ayuntamiento.

2. El Ayuntamiento facilitará el ejercicio de este derecho y creará los canales de información general para atender las peticiones de información que pueda hacer cualquier persona con las únicas limitaciones prescritas por las leyes, especialmente las que hagan referencia a los derechos de protección de la infancia y la juventud, la intimidad de las personas o la seguridad ciudadana.

3. Cuando circunstancias de interés público lo aconsejen y previa conformidad del órgano municipal competente, se dará la mas amplia difusión posible a toda la población residente en el municipio de los acuerdos y disposiciones municipales, sin perjuicio de la preceptiva publicación en los Boletines Oficiales

Artículo 3. Derecho de petición.

1. Todas las personas tienen derecho a hacer peticiones o solicitudes al gobierno municipal en materias de su competencia, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. Este derecho se ejerce utilizando cualquier medio válido en derecho que permita dejar constancia fehaciente de la identidad del peticionario y el objeto de la petición.

2. Las peticiones pueden incorporar sugerencias o iniciativas y se presentarán en el registro municipal. También se podrán utilizar los medios electrónicos o telemáticos establecidos por el Ayuntamiento. Las peticiones realizadas colectivamente deberán permitir la acreditación de la identificación de los peticionarios.

3. El Ayuntamiento acusará recibo de la petición en el plazo máximo de 30 días y la admitirá a trámite, a no ser que concurran alguna de las causas siguientes:

- a) insuficiencia de la acreditación del peticionario o peticionarios;
- b) el objeto de petición no es competencia del Ayuntamiento;
- c) la petición tiene un trámite administrativo específico.

En el primer caso se dará un plazo de 15 días para subsanar la carencia de acreditación, transcurrido el cual se entenderá desistido el procedimiento. La no admisión por cualquier otra causa será objeto de resolución motivada en el plazo de 45 días, a contar a partir del siguiente a la fecha de presentación de la petición.

4. Si es admitida a trámite, el Ayuntamiento deberá responder al peticionario en un plazo máximo de tres meses informando, si procede, de las medidas que se han tomado al efecto o de las actuaciones que se han previsto adoptar.

Artículo 4. Derecho de audiencia.

1. Todas las personas tienen derecho a ser oídas en la tramitación de los procedimientos o en la realización de actuaciones municipales en los que se manifieste un interés legítimo de conformidad con lo establecido por la Ley 30/1992, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Artículo 5. Derecho a la iniciativa ciudadana.

1. La iniciativa ciudadana permite a cualquier persona promover acciones o actividades municipales, tales como:

a) El derecho a proponer la aprobación de proyectos o reglamentos en los ámbitos competenciales propios;

b) El derecho a proponer asuntos para su inclusión en el orden del día del Pleno municipal;

c) El derecho a solicitar al Ayuntamiento que haga determinada actividad de interés público municipal comprometiéndose los solicitantes a aportar medios económicos, bienes, derechos o trabajo personal.

2. Para formular la iniciativa ciudadana sobre propuestas de aprobación de proyectos o reglamentos será de aplicación el artículo 70 bis) apartado 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y se tramitará de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Orgánico municipal.

En ningún caso podrán ser objeto de esta iniciativa normas reguladoras de tributos o precios públicos.

3. Para efectuar propuestas sobre asuntos que deban incluirse en el orden del día del Pleno y que no se refieran a la iniciativa prevista en el apartado anterior, se exigirá que sea solicitado por un mínimo del 10% de las entidades inscritas en el Fichero municipal de entidades, que supongan al menos el 70% de todas aquellas que su objeto esté relacionado con el asunto que se pretende incluir, las cuales habrán de acreditar su voluntad, mediante certificación del acuerdo de la asamblea (o Junta Directiva) en la que se decidió.

Igualmente, lo podrá solicitar cualquier persona empadronada en la ciudad, con el apoyo de un número de firmas no inferior al 30 por ciento de las indicadas en el mencionado artículo 70 bis) apartado 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Cumplidos estos requisitos, el alcalde o alcaldesa resolverá la solicitud motivadamente en un plazo máximo de 30 días.

4. La solicitud para que el Ayuntamiento realice determinada actividad de interés público municipal se podrá formular por cualquier ciudadano o ciudadana o grupos de ciudadanos y ciudadanas mediante escrito que indique claramente qué actuación se pide y qué medios económicos y/o personales piensan aportar los peticionarios para colaborar en su realización.

En el caso de personas menores de 16 años sus representantes legales deberán validar la petición. El escrito tiene que contener el nombre y apellido, de la persona firmante, el domicilio, el DNI y su firma.

El órgano municipal competente comunicará al peticionario, en un plazo máximo de 60 días, si es admitida su solicitud indicando, en caso afirmativo, qué actuaciones o medidas se tomarán.

Artículo 6. Derecho a presentar quejas, reclamaciones y sugerencias.

1. Todas las personas tienen derecho a presentar quejas, reclamaciones y sugerencias respecto de la actividad municipal y de los servicios públicos locales, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos administrativos o jurisdiccionales pertinentes. Los medios de presentación de quejas, reclamaciones y sugerencias serán los establecidos en el artículo 3 de este reglamento.

2. El Ayuntamiento regulará los procedimientos para la defensa de los derechos ciudadanos y si procede, la creación de una Comisión Especial de Reclamaciones y Sugerencias o cualquier otra institución similar.

Artículo 7. Derecho de intervención en las sesiones públicas municipales.

1. Todas las personas tienen derecho a intervenir en las sesiones públicas del Pleno que sean de carácter ordinario, en los términos expresados en el artículo 228 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con las prescripciones siguientes:

a) El asunto objeto de la intervención habrá de estar directamente relacionado con otro u otros incluidos en el orden del día de la sesión;

b) La intervención se tendrá que solicitar a la Alcaldía por escrito con una antelación mínima de 48 horas previas a la realización de la sesión;

c) La alcaldía podrá denegar la intervención, especialmente si es un asunto sobre el cual el Ayuntamiento no tiene competencias, si no figura en el orden del día o si ya se ha presentado en otra sesión en un periodo anterior de 6 meses.

d) La persona solicitante dispondrá de diez minutos para hacer su intervención tras las intervenciones de los grupos municipales y podrá ser contestada por el/la alcalde/sa o concejal competente, sin que pueda haber derecho a la réplica.

e) No se admitirán intervenciones en las sesiones extraordinarias o convocadas por el trámite de urgencia, salvo en el supuesto que traten asuntos sobre los cuales se haya articulado la iniciativa prevista en el artículo 5 del presente Reglamento.

Artículo 8. Derecho a la consulta popular.

1. De conformidad con la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma, cuando esta tenga competencia estatutariamente atribuida para ello, el/la alcal-

de/sa podrán someter a consulta popular, aquellos asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para los intereses de los vecinos

2. La consulta popular no podrá consistir nunca en materia relativa a la Hacienda Local. Dentro de una misma consulta se puede incluir más de una pregunta.

3. Para acordar su realización será necesario el acuerdo del Pleno con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación mayoritaria y la autorización del Gobierno de la Nación.

4. No se podrán hacer, cada año, más de una consulta de las indicadas en este artículo y no se podrá reiterar una misma consulta dentro del mismo mandato.

Artículo 9. Derecho a una política municipal de fomento de las asociaciones.

Todas las personas tienen derecho a que el Ayuntamiento impulse políticas de fomento de las asociaciones a fin de reforzar el tejido social de la ciudad y para el desarrollo de iniciativas de interés general. El Ayuntamiento elaborará un Plan específico de fomento y mejora del asociacionismo de la ciudad.

Artículo 10. Derecho al acceso y utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

El Ayuntamiento promoverá el acceso a estos medios favoreciendo, en la medida de sus posibilidades y en el marco de la cooperación técnica y económica con otras administraciones y operadores, la conexión a los hogares y facilitando puntos públicos de acceso mediante la red de equipamientos y oficinas municipales.

Artículo 11. Derecho de reunión.

Todas las personas tienen derecho a usar los locales, equipamientos y espacios públicos municipales para ejercer el derecho de reunión sin más condicionantes que los derivados de las características del espacio y las ordenanzas municipales, así como del cumplimiento de los requisitos exigidos cuando se trate de reuniones en lugares de tránsito público o manifestaciones, de acuerdo con la Ley Orgánica 9/1983 Reguladora del Derecho de Reunión.

Artículo 12. Promoción efectiva de los derechos de participación.

1. El Ayuntamiento promoverá el ejercicio efectivo de los derechos de participación que se regulan en este capítulo, eliminando los obstáculos que impidan su plenitud.

2. De acuerdo con este reglamento, los derechos de participación, a excepción del de consulta popular, se pueden ejercer por cualquier persona que tenga un interés legítimo respecto de los asuntos que tienen que ver con la actividad del Ayuntamiento. El derecho de consulta popular sólo podrán ejercitarlo las personas inscritas en el Censo Electoral que no estén privadas del derecho de sufragio.

3. En el marco establecido por las leyes, el Ayuntamiento fomentará el asociacionismo de las personas

y de los grupos que se encuentran en peor situación de interlocución social y promoverá la participación de los inmigrantes.

CAPÍTULO II. LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Sección Primera. Sistemas de Información, Atención y Comunicación

Artículo 13. La Oficina de Atención Ciudadana

1. Es concebida como un nivel primario de la información municipal que atiende las peticiones y consultas de la ciudadanía desde el punto de vista presencial, de atención telefónica o telemática. En este sentido se dotará de los medios tecnológicos, organización, coordinación interna y formación y reciclaje del personal municipal adecuados por garantizar una respuesta ágil y eficaz a la ciudadanía. La Oficina tiene la función de Registro de peticiones, quejas, sugerencias, iniciativas y propuestas, así como la realización de los trámites administrativos que se determinen.

2. Las tareas de esta Oficina, que podrá adoptar la denominación que apruebe el Ayuntamiento, podrán ser asignadas a una unidad orgánica de acuerdo con la estructura organizativa de la Administración municipal.

Artículo 14. Los medios de comunicación locales.

1. El Ayuntamiento promoverá publicaciones escritas y/o digitales y propiciará el acceso a las mismas de los/las ciudadanos/as y asociaciones inscritas en el Fichero Municipal de Entidades Ciudadanas. Para facilitar el uso de los medios de comunicación municipales se establecerán cauces y plazos, según las características del medio y el interés manifestado. Se procurará especialmente dar a conocer los proyectos y actuaciones de interés municipal, los periodos de información pública y la agenda de actividades.

2. En la medida que lo permita su capacidad económica y técnica, el Ayuntamiento promoverá la radio y/o la televisión locales y la difusión de espacios en los que, además de la información de la ciudad, se puedan hacer debates y consultas a los responsables políticos respecto de las cuestiones de competencia municipal y de interés local, se recabe la opinión de los diferentes agentes sociales se haga difusión de los actos y procesos de participación ciudadana que se produzcan.

3. El Ayuntamiento promoverá la creación de espacios en la ciudad para la instalación de carteleras, paneles, banderines y similares que, de acuerdo con las ordenanzas municipales reguladoras de esta actividad, permitan la publicidad de las actividades de interés local que realizan los diferentes agentes sociales del municipio.

Artículo 15. La página web municipal y el correo electrónico ciudadano.

1. El Ayuntamiento pondrá a disposición de la ciudadanía una página web donde se podrá informar de las actuaciones de interés general, de los acuerdos de los órganos de gobierno y del Pleno Municipal, así como dar a conocer la red asociativa local y la agenda de actividades más relevantes para el municipio.

2. Esta página web informará, con el máximo detalle posible, sobre los proyectos de importancia para el municipio. Igualmente se podrán hacer consultas y realizar los trámites administrativos mediante los procedimientos que en su día se acuerden. Se impulsará en la página web un espacio dónde se puedan presentar ideas, opiniones, sugerencias, foros de debate sobre temas de interés municipal y similares.

3. En la medida que se generalice el uso de los recursos tecnológicos, el Ayuntamiento desarrollará progresivamente un forum o red informática cívica, abierta a todas las personas residentes en la ciudad.

4. El Ayuntamiento fomentará, asimismo, el empleo de la firma electrónica de acuerdo con las leyes y reglamentos que se desarrollen, dentro del proceso de modernización de las Administraciones Públicas y su acercamiento progresivo y continuo a los/as ciudadanos/as.

Artículo 16. Guía de trámites.

El Ayuntamiento elaborará y mantendrá actualizada una guía básica de trámites municipales que se publicará en la página web municipal y será accesible a toda la ciudadanía, para mejorar la información ciudadana y la realización de cualquier actuación administrativa.

El Ayuntamiento promoverá la realización de cartas de servicios u otros instrumentos de control de la calidad, donde se recojan los compromisos municipales respecto de los servicios que presta. Su contenido mínimo indicará los medios de evaluación y seguimiento de esos compromisos. Se facilitarán instrumentos específicos de participación ciudadana en los procesos de su evaluación.

Artículo 17. Sistema de información y comunicación ciudadana.

El Ayuntamiento promoverá la elaboración de un plan de actuación para facilitar y mejorar los sistemas de información, comunicación y consulta en el ámbito de sus competencias.

Sección Segunda. La audiencia pública

Artículo 18. La audiencia pública.

1. Es el encuentro, en una fecha determinada, de los/las responsables municipales con la ciudadanía para informar sobre determinadas actividades o programas de actuación y recoger propuestas de los ciudadanos y ciudadanas.

2. El/La alcalde/sa convocará audiencia pública, al menos, una cada año para presentar el programa de actuación municipal. Presidirá las sesiones el/la alcalde/sa que podrá delegar en cualquier concejal.

En dichas audiencias podrán participar un representante de las asociaciones legalmente inscritas, así como de los Consejos Sectoriales creados y constituidos, y del Consejo de la Ciudad.

3. El funcionamiento de las sesiones será el siguiente:

1º) Intervención de la ponencia del tema a tratar;

2º) Intervención y posicionamiento del responsable político municipal;

3º) Intervención de las personas asistentes durante un máximo de cinco minutos cada una. Este tiempo se podrá reducir o incrementar en función del número de personas que hayan solicitado la palabra, teniendo en cuenta una duración máxima de dos horas toda la sesión;

4º) Réplica del/la responsable político, si procede;

5º) Conclusiones, si procede.

Sección Tercera. El Fichero Municipal de Entidades Ciudadanas

Artículo 19. El Fichero Municipal de entidades.

1. Es el Registro en el que se inscriben las asociaciones que tengan su ámbito de actuación principal en la ciudad.

2. El Fichero tiene carácter público. Es un órgano dinámico que trata de conocer la realidad asociativa de la ciudad y analiza y estudia la evolución del tejido asociativo para facilitar esa información al Ayuntamiento y a las entidades y favorecer una eficaz política de fomento y mejora de la actividad asociativa.

3. El Fichero tiene que permitir conocer la misión u objetivo principal de la entidad para hacer una efectiva actividad clasificatoria.

4. La inscripción en el Fichero será inmediata a partir del momento en que se presente en el Registro municipal un escrito solicitándolo en el que se adjuntará la siguiente documentación:

a) Copia de los estatutos o normas de funcionamiento vigentes.

b) Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones o similar, en el caso de asociaciones inscritas.

c) Acta o certificación que acredite la personalidad de los miembros de la Junta directiva, así como sus domicilios y teléfonos de contacto;

d) Domicilio y, si es el caso, sede o sedes sociales;

e) Código de Identificación Fiscal;

f) Certificación del número de socios inscritos en el momento de la solicitud;

g) Programa o memoria anual de sus actividades;

h) Presupuesto anual de la entidad.

5. El Ayuntamiento clasificará a la entidad en una de las tipologías existentes en el Fichero y lo notificará al interesado para que alegue lo que considere conveniente. Si en un plazo de quince días desde la notificación, no ha presentado ningún tipo de alegación se entenderá aceptada la clasificación realizada. Si en el momento de hacer esta clasificación se detectara la falta de algún requisito esencial para la inscripción se comunicará a la persona interesada para que en un plazo de 15 días pueda subsanar el defecto, dándose por desistido caso de no hacerlo.

6. Las entidades inscritas en el Fichero deberán notificar al Ayuntamiento cualquier modificación de los datos incluidos en la documentación que haya servido de base para la inscripción, en un plazo máximo de un mes a contar desde el momento en que se produjo tal modificación.

Igualmente, deberán presentar al Ayuntamiento cada año, antes del último día del mes de febrero, una memoria de las actividades y de los actos realizados en el transcurso del año anterior, el número de asociados a día 31 de diciembre. El incumplimiento de lo prevenido en este apartado significará que el Ayuntamiento considera a la entidad inscrita como inactiva y activará el procedimiento que se indica en el apartado siguiente para proceder a su baja del Fichero, de oficio.

7. El Ayuntamiento dará de baja, de oficio, aquellas asociaciones que permanezcan inactivas, comunicando esta situación al interesado quién podrá formalizar alegaciones en un plazo no superior a 15 días, procediendo inmediatamente a su baja en el supuesto que no se presente ningún tipo de alegación.

Sección Cuarta. Sistema de defensa y protección de los derechos ciudadanos.

Artículo 20. Sistema de defensa de la ciudadanía.

1. Los derechos reconocidos en la Constitución, en las leyes y en este Reglamento, en el marco de las competencias del gobierno local, serán objeto de especial protección por parte del Ayuntamiento, que exigirá las responsabilidades adecuadas al personal y a las autoridades municipales que no los respeten o vulneren su ejercicio.

2. La Oficina de Atención Ciudadana o unidad que preste las funciones de ésta, la Comisión Especial de Quejas y Reclamaciones prevista en el artículo 132 de la Ley 7/1985, de 2 de abril si se crea, y la posibilidad de reunirse con los responsables técnicos y/o políticos respecto temas de su competencia son las piezas que conforman este sistema de defensa y protección de los derechos, sin perjuicio de los recursos administrativos o jurisdiccionales pertinentes.

3. El Ayuntamiento regulará, de acuerdo con la ley, el funcionamiento de estos órganos, unidades o instrumentos nucleares del sistema de defensa de la ciudadanía en el municipio.

CAPÍTULO III. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 21. Carácter de los órganos de participación.

1. Todos los órganos de participación, tienen un carácter consultivo y de informe, de formulación de propuestas y sugerencias, de acuerdo y con el alcance previsto en el artículo 69 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Sección Primera. El Consejo de ciudad

Artículo 22. El Consejo de ciudad.

1. Es el órgano de participación desde el que se analizan y coordinan las actuaciones que afectan al conjunto de la ciudad.

2. Sus funciones principales son debatir los planes de actuación generales, canalizar quejas y sugerencias, emitir informes, promover estudios y hacer propuestas en materia de desarrollo local, planificación

estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos. A título orientativo se señalan específicamente las funciones siguientes:

- a) Emitir informe sobre los asuntos que le sean solicitados por el alcalde/esa, el Pleno o cualquier consejo municipal de participación.
- b) Conocer y debatir el Plan de actuación municipal.
- c) Proponer la aprobación de disposiciones de carácter general que seguirán los trámites establecidos en el artículo 5.
- d) Asesorar al gobierno municipal sobre las grandes líneas de la política y gestión municipal.
- e) Conocer los presupuestos municipales y los resultados de su ejecución.
- f) Promover la realización de procesos participativos en temas concretos.
- g) Proponer la realización de estudios sobre temas de interés para la ciudad y promover el debate sobre los resultados.

Artículo 23. Composición.

Será presidido por el alcalde/sa, o persona en quien delegue y el vicepresidente será elegido, en la primera sesión del Consejo que se celebre al inicio del mandato corporativo, entre las personas que son miembros y no son representantes del Ayuntamiento ni de cualquier otra administración pública.

El resto de miembros del Consejo de Ciudad son:

- a) Un/a representante de cada Consejo Sectorial que no podrá ser miembro de la Corporación.
- b) Un/a concejal/a en representación de cada uno de los grupos municipales
- c) Personas en representación de las organizaciones sociales, sindicales, profesionales y empresariales más representativas de la ciudad, nombradas por el alcalde/sa a propuesta propia o de cualquier consejo de participación.
- d) Personas en representación de las asociaciones inscritas en el Fichero municipal de entidades, elegidas por las mismas entidades mediante el procedimiento que se determinará.
- e) Hasta 10 personas de especial relevancia ciudadana propuestas por el/la alcalde/sa, o por cualquier miembro del Consejo y nombradas por el Consejo de Ciudad.
- f) Representantes de las administraciones públicas con competencia en el ámbito territorial de la ciudad, como, por ejemplo, enseñanza, sanidad, seguridad ciudadana, vivienda, planificación territorial, justicia, entre otros.

Podrán asistir, con voz pero sin voto, cualquier concejal/a y el personal técnico convocado por el/la alcalde/sa.

Artículo 24. Funcionamiento.

1. El Consejo de Ciudad se reunirá al menos una vez al año, en sesión ordinaria, y tantas veces como sea convocado por el/la alcalde/sa o por 1/3 de sus miembros. La dinámica de las sesiones y las convocatorias será acordada mediante reglamento elaborado por el Consejo de Ciudad y aprobado por el Pleno municipal.

2. Ese mismo reglamento podrá prever la creación de una Comisión permanente y determinará su composición y funciones, así como la creación de grupos de trabajo y comisiones técnicas que reúnan responsables de los servicios públicos de la ciudad tanto los que sean de competencia municipal como de otras administraciones.

3. Se deberá indicar, especialmente, el funcionamiento de las reuniones, ya que el número elevado de miembros del consejo requiere la utilización de metodologías que garanticen el debate y la participación de todos sus miembros.

4. El Consejo de Ciudad deberá ser renovado cada cuatro años, coincidiendo con la renovación de la Corporación Municipal.

5. Cada año, el Consejo de Ciudad debatirá y aprobará un informe de las actuaciones realizadas durante el periodo y propondrá iniciativas para mejorarlas.

Sección Tercera. Los Consejos Sectoriales

Artículo 25. Los consejos sectoriales.

1. Son los órganos de participación que canalizan las iniciativas e inquietudes ciudadanas en temas concretos de interés para la ciudad como, por ejemplo, la escuela, la cultura, el deporte, el medio ambiente, la juventud, las mujeres, la gente mayor, las personas con disminución, la cooperación y la solidaridad y otros similares.

Artículo 26. Composición y funcionamiento.

1. Será presidido por el/la alcalde/sa o concejal/a en quien delegue, y formarán parte del mismo al menos:

a) Los representantes de las entidades inscritas en el Fichero municipal de entidades que tengan su actividad principal en ese sector y que manifiesten, mediante acuerdo de su asamblea, su voluntad de formar parte, sin perjuicio de la composición que se determine por el Pleno de la Corporación en el momento de su creación.

c) Hasta un máximo de 10 personas y /o instituciones de especial relevancia y representación del ámbito sectorial propuestas por el/la alcalde/sa o por cualquier miembro del Consejo y aprobadas por el mismo Consejo.

3. Los Consejos Sectoriales se reunirán al menos una vez cada año y tantas veces como sean convocados por el/la alcalde/sae o por 1/3 de sus miembros.

4. El funcionamiento de las sesiones y las convocatorias será acordada mediante reglamento, elaborado por el consejo sectorial y que deberá adecuarse a los estatutos del mismo y aprobado por el Pleno municipal.

5. Cada año el Consejo Sectorial debatirá y aprobará un informe de las actuaciones realizadas durante el periodo y propondrá iniciativas para mejorarlas. Este informe será presentado en el Consejo de Ciudad.

Artículo 27. El Consejo de Niños y Niñas.

1. Es un Consejo Sectorial con características singulares dada la composición principal de sus miembros. Su función primordial es incorporar las vivencias de la población infantil y favorecer la intervención de los chicos y chicas en los debates, propuestas, sugerencias y quejas respecto de cualquier actuación municipal, así como ser informados y opinar sobre todas las actuaciones de otras administraciones públicas que actúan en la ciudad.

2. El reglamento del Consejo de Niños y Niñas, que deberá ser aprobado por el Pleno municipal, concretará su organización, composición y funcionamiento.

Artículo 28. Comisiones específicas

El Consejo de Ciudad o cualquier Consejo sectorial, así como el/la alcalde/sa podrá promover la constitución de Comisiones de trabajo específicas para intervenir en temas concretos que se caracterizan por tener una duración temporal determinada.

La composición y el funcionamiento de estas Comisiones será concretado en el acuerdo de constitución.

CAPÍTULO IV

Fomento de las metodologías participativas

Artículo 29. Definición de proceso participativo.

A los efectos de este Reglamento se entiende por proceso participativo aquél que de manera integral contempla las fases siguientes:

a) Fase de información, mediante la cual se trata de difundir al conjunto de la ciudadanía afectada la materia o proyecto sobre el cual se pretende la participación, utilizando las técnicas metodológicas pertinentes.

b) Fase de debate ciudadano, mediante la cual y empleando las metodologías adecuadas se promueve el diagnóstico, debate y propuestas de la ciudadanía.

c) Fase de devolución, mediante la cual se traslada a las personas participantes y al conjunto de la ciudadanía el resultado del proceso.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. El Ayuntamiento promoverá la elaboración de una Carta Ciudadana que ayude a clarificar, difundir y utilizar los medios adecuados para el mejor ejercicio de los derechos ciudadanos de información, consulta, asociación, reunión y participación.

SEGUNDA. El Ayuntamiento promoverá la elaboración de un plan de participación por mejorar la organización municipal y hacerla más permeable a las iniciativas ciudadanas y favorecer la estructuración y consolidación del tejido asociativo, así como el interés por la ciudadanía al intervenir en la mejora de su ciudad.

TERCERA. El Ayuntamiento promoverá la elaboración de un plan para el fomento del asociacionismo a

fin de facilitar instrumentos que mejoren la estructura y la actividad de las asociaciones de la ciudad y fomenten la incorporación e implicación de más personas en el tejido asociativo.

CUARTA. El Ayuntamiento promoverá la elaboración de un Plan de usos de los equipamientos cívicos, sociales, culturales y deportivos para facilitar el mejor ejercicio de los derechos de reunión, asociación y participación.

QUINTA. El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para facilitar el ejercicio de los derechos de información, consulta, reclamación y participación en los organismos autónomos y en las empresas públicas municipales.

SEXTA. La aparición de nuevos modelos, experiencias o sistemas que favorezcan la participación podrán ser incorporados, a propuesta del Consejo de Ciudad, por el alcalde/sa, a no ser que supongan modificación de este reglamento, en cuyo caso deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación.

SÉPTIMA. Continuarán vigentes todos los Consejos Sectoriales creados y en concreto el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Plasencia en fase de creación, manteniendo su actual estructura sin necesidad de adoptar las establecidas por este reglamento.

OCTAVA. El presente reglamento establece las bases de participación sobre la que se sostendrá la creación de la agenda 21 local.

Plasencia, 11 de Marzo de 2009.- LA ALCALDESA.
1673

GARROVILLAS DE ALCONÉTAR

Anuncio

Aprobados por esta alcaldía los Padrones fiscales correspondientes al siguiente concepto Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2009.

Se expone al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

El plazo de cobro en período voluntario será de dos meses, contados al siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., transcurrido el mismo las cuotas pendientes se cobrarán por el procedimiento de apremio, devegandose recargo de apremio, intereses de demora y las costas correspondientes.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., recurso de reposición ante esta Alcaldía.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo, de la provincia de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Garrovillas de Alconétar a 10 de marzo de 2009.- El Alcalde, Pedro Martín Maldonado.

1653

TORRE DE SANTA MARÍA

Edicto

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto relativa al ejercicio de 2008.

Queda expuesta al público, juntamente con los estados, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que haya lugar.

Torre de Santa María, 10 de marzo de 2009.- El Alcalde, Florentino Carrasco García.

1671

COMUNIDAD DE REGANTES "RÍO AMBROZ"

ZARZA DE GRANADILLA

ASAMBLEA GENERAL

El próximo día 22 de marzo de 2008 (domingo), a las 11:00 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda, tendrá lugar Junta General de esta Comunidad de Regantes en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Memoria anual.
2. Examen y aprobación de los Presupuestos para el año 2009.
3. Informe de las gestiones llevadas a cabo por la Junta de Gobierno.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura del Acta de la sesión y su aprobación, si procede.

Zarza de Granadilla a 28 de febrero de 2009.- El Presidente, Alfredo Esteban Blázquez.

1660